

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **09:00 horas:** Presencia del Sr. **ALEX DURÉ**, Director Interino de la Dirección de Abastecimiento Municipal de Asunción (DAMA), en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 6.006/18.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 878/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.162/18, referente a la Minuta ME/N° 7.990/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Nivaclé e Ybyrayú.
2. Mensaje N° 879/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.338/18, referente a la Minuta ME/N° 8.171/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ingá y Tobatí.
3. Mensaje N° 880/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.731/18, referente a la Minuta ME/N° 8.567/18, del Concejal Oscar Rodríguez, y a la Nota JM/N° 7.739/18, referente a la Minuta ME/N° 8.577/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de las cuales se solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle San Cosme casi Enrique S. López, del Barrio Jara.
4. Mensaje N° 881/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.928/18, referente a la Minuta ME/N° 7.746/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y del Concejal Víctor Ortiz, en sus caracteres de Presidenta y miembro, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, remita un informe de los fondos disponibles del FONACIDE para el año 2018, para mejoras en infraestructura, mobiliarios y alimentación escolar, excluyendo del mismo los compromisos asumidos con el 6° y 7° paquete de obras.
5. Mensaje N° 882/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.706/18, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la ceremonia de beatificación de María Felicia de Jesús Sacramentado, más conocida como Chiquitunga, prevista para el 23 de junio del año en curso, en el Club Cerro Porteño y, en ese sentido, aludía a la necesidad de que las obras del paseo central de la Avenida Quinta sean finiquitadas para esa fecha, teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que congregará dicho evento; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal acelere los trabajos que se vienen realizando en el lugar, así como la habilitación de las casillas, arreglos y jardinería.



6. Mensaje N° 883/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.028/18, referente a la Minuta ME/N° 7.850/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Edulfo Duarte y Juan Antonio Murillo.
7. Mensaje N° 884/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.641/18, referente a la Minuta ME/N° 8.480/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barro Vista Alegre, quienes denunciaban la existencia de varios autos abandonados sobre la calle Aztecas y Luis de Bolaños y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los mismos.
8. Mensaje N° 885/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.336/18, referente a la Minuta ME/N° 8.169/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Pascual Ramón Casco y Roble.
9. Mensaje N° 886/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.339/18, referente a la Minuta ME/N° 8.172/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tobatí entre Inga y Onieva.
10. Mensaje N° 887/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.341/18, referente a la Minuta ME/N° 8.174/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Ingá entre Álamo y Ambay.
11. Mensaje N° 888/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.284/18, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda, de manera urgente, a la intervención del inmueble identificado como Lote N° 769, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0626-03, ubicado en la calle Tte. Luis Morales, propiedad del señor Miguel Ángel Cardozo, en atención al estado de abandono en que se encuentra. Asimismo, solicitaba la instrucción del sumario respectivo para la aplicación de la sanción que corresponda.
12. Mensaje N° 889/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.330/18, referente a la Minuta ME/N° 8.163/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble abandonado que se encuentra sobre la calle Dr. César Garay y Poncho de 60 Listas.
13. Mensaje N° 890/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.895/18, referente a la Minuta ME/N° 7.723/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito y la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar los controles necesarios respecto al estado de los transportes escolares que trasladan niños a las instituciones educativas.
14. Mensaje N° 891/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Vidalina Gabriaguez Ortiz, de la Resolución JM/N° 2.583/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.
15. Mensaje N° 892/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.208/18, referente a la Minuta ME/N° 8.042/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones



correspondientes, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Pycazú y Tte. 1º José Félix López.

16. Mensaje N° 893/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Sonia Marlene Mendieta Soilán, de la Resolución JM/N° 5.042/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.
17. Mensaje N° 894/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.683/18, referente a la Minuta ME/N° 8.611/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para hacer cumplir lo establecido en la Ordenanza N° 157/12, por la cual se nombra al Edificio de la Terminal de Ómnibus de Asunción como “Intendente Porfirio Pereira Ruiz Díaz”.
18. Mensaje N° 895/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 94/2018, del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección del Instituto Municipal de Arte, por el cual se solicita la aprobación de la donación de 4 pianos cuyo precio de mercado es de 3.000 dólares americanos.
19. Mensaje N° 896/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.724/18, referente a la Minuta ME/N° 8.560/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle Chamacoco entre Maskoi y Tavyterá.
20. Mensaje N° 897/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.571/17, referente a la Minuta ME/N° 7.362/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una placa conmemorativa en la Plaza Celsa Speratti, en homenaje a “Jayko”, el primer perro rescatista del Paraguay.
21. Mensaje N° 898/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/18, para la “Adquisición de insumos para la impresión de tarjetas de habilitación” - ID N° 342.164; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
22. Mensaje N° 899/18 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por la compra de un terreno municipal, presentado por María Romualda Achucarro de Benítez.
23. Mensaje N° 900/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Mirta Isabel Benítez.
24. Mensaje N° 901/18 S.G., la I.M. remite el pedido de colocación de un monolito conmemorativo en la intersección de la Avda. Costanera y la calle Ypané, el cual formará parte del acervo cultural, social y ecológico de la Ciudad Capital, presentado por el Consejo del Gr 33 del R.E.A.A. para la República del Paraguay.
25. Mensaje N° 902/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Nota N° 153/2018, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se remite el “Proyecto de Interconexión de la Avenida Costanera con la Red Vial en la Zona del Jardín Botánico y Zoológico”.



26. Mensaje N° 903/18 S.G., la I.M. responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 2.305/16, referente a la Minuta ME/N° 2.830/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 2) Nota JM/N° 2.278/16, referente a la Minuta ME/N° 2.796/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 3) Nota JM/N° 2.522/16, referente a la Minuta ME/N° 3.061/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de reparación de calle; 4) Nota JM/N° 2.235/16, referente a la Minuta ME/N° 2.765/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 5) Nota JM/N° 1.468/16, referente a la Minuta ME/N° 1.860/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 6) Nota JM/N° 2.078/16, referente a la Minuta ME/N° 2.581/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 7) Nota JM/N° 978/16, referente a la Minuta ME/N° 1.252/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y reparación de calle; 8) Nota JM/N° 1.682/16, referente a la Minuta ME/N° 2.113/16, del Concejal Elvio Segovia, sobre pedido de asfaltado de calle; 9) Nota JM/N° 2.110/16, referente a la Minuta ME/N° 2.619/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación y limpieza de calle; 10) Nota JM/N° 2.239/16, referente a la Minuta ME/N° 2.769/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de limpieza de calle; 11) Nota JM/N° 2.322/16, referente a la Minuta ME/N° 2.853/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de calle; 12) Nota JM/N° 2.132/16, referente a la Minuta ME/N° 2.647/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de reparación de calle; 13) Nota JM/N° 1.802/16, referente a la Minuta ME/N° 2.258/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de señalización y recapado de calle; 14) Nota del Concejal Gilberto Antonio Apuril, dirigida al Ing. Jorge Samaniego, sobre pedido de mejoramiento vial; 15) Nota JM/N° 356/16, referente a la Minuta ME/N° 471/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de recapado de calle; 16) Nota JM/N° 896/16, referente a la Minuta ME/N° 1.146/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de calle; 17) Nota JM/N° 834/16, referente a la Minuta ME/N° 1.064/16, del Concejal Carlos Arregui, sobre pedido de reparación de calle; 18) Nota JM/N° 355/16, referente a la Minuta ME/N° 470/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de calle; 19) Nota JM/N° 941/16, referente a la Minuta ME/N° 1.194/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación de calle; 20) Resolución JM/N° 837/16, referente a la Minuta ME/N° 1.229/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de la calle; 21) Nota JM/N° 1.039/16, referente a la Minuta ME/N° 1.325/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 22) Nota JM/N° 987/16, referente a la Minuta ME/N° 1.261/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 23) Nota JM/N° 1.037/16, referente a la Minuta ME/N° 1.323/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de calle; 24) Nota del Concejal Félix Ayala, dirigida al Ing. Jorge Samaniego, sobre pedido de reparación de calle; 25) Nota JM/N° 2.680/16, referente a la Minuta ME/N° 3.237/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de reparación de calle; 26) Nota JM/N° 1.999/16, referente a la Minuta ME/N° 2.490/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de reparación de calle; 27) Nota JM/N° 306/16, referente a la Minuta ME/N° 410/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 28) Nota JM/N° 629/16, referente a la Minuta ME/N° 810/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 29) Nota JM/N° 802/16, referente a la Minuta ME/N° 1.024/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 30) Nota JM/N° 762/16, referente a la Minuta ME/N° 977/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 31) Nota JM/N° 1.659/16, referente a la Minuta ME/N° 2.087/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de calle; 32) Nota JM/N° 5.072/15, referente a la Minuta ME/N° 6.532/15, de la Concejala Rosanna Rolón,



sobre pedido de reparación de calle; 33) Nota JM/N° 2.063/16, referente a la Minuta ME/N° 2.558/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de retiro de vehículo de la vía pública; 34) Nota JM/N° 2.728/16, referente a la Nota ME/N° 663/16, del Defensor Municipal, sobre pedido de reparación de calle; 35) Nota JM/N° 2.857/16, referente a la Minuta ME/N° 3.425/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reducción de lomada; 36) Nota JM/N° 1.137/16, referente a la Minuta ME/N° 1.464/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de instalación de señalización y lomada; 37) Nota JM/N° 265/16, referente a la Minuta ME/N° 359/16, del Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de reparación de calle; 38) Nota JM/N° 337/16, referente a la Minuta ME/N° 448/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de recapado asfáltico; 39) Nota JM/N° 1.817/16, referente a la Minuta ME/N° 2.283/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de reparación de calle; 40) Nota JM/N° 882/16, referente a la Minuta ME/N° 1.130/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 41) Nota JM/N° 881/16, referente a la Minuta ME/N° 1.129/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 42) Nota JM/N° 883/16, referente a la Minuta ME/N° 1.131/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 43) Nota JM/N° 1.093/16, referente a la Minuta ME/N° 1.406/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y reparación de calle; 44) Nota JM/N° 1.142/16, referente a la Minuta ME/N° 1.407/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de asfaltado de calle; 45) Nota JM/N° 1.207/16, referente a la Minuta ME/N° 1.560/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de reparación de calle; 46) Nota JM/N° 1.243/16, referente a la Minuta ME/N° 1.599/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 47) Nota JM/N° 1.232/16, referente a la Minuta ME/N° 1.588/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 48) Nota JM/N° 1.297/16, referente a la Minuta ME/N° 1.660/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 49) Nota JM/N° 1.342/16, referente a la Minuta ME/N° 1.713/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 50) Nota JM/N° 1.343/16, referente a la Minuta ME/N° 1.714/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 51) Nota JM/N° 1.345/16, referente a la Minuta ME/N° 1.716/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 52) Nota JM/N° 1.348/16, referente a la Minuta ME/N° 1.719/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle; 53) Nota JM/N° 1.274/16, referente a la Minuta ME/N° 1.639/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de calle; 54) Nota JM/N° 1.158/16, referente a la Minuta ME/N° 1.487/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de recapado de calle; 55) Nota JM/N° 1.428/16, referente a la Minuta ME/N° 1.816/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza y reparación de calle; 56) Nota JM/N° 1.764/16, referente a la Minuta ME/N° 2.218/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de calle; 57) Nota JM/N° 1.424/16, referente a la Minuta ME/N° 1.812/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de calle.

27. Mensaje N° 904/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 698/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Internacional N° 01/2016 para el “Servicio de Diseño de Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 314.441, a la Firma Consorcio TX (Grupo TX S.A. y Gaudi S.A.), con un porcentaje de comisión por mejora en la recaudación de 22,75%, por las consideraciones expuestas en la referida resolución. Asimismo, se remite el contrato firmado con el citado consorcio en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.



28. Mensaje N° 905/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 869/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción de muros de piedra bruta colocada y gaviones en varios arroyos de la ciudad de Asunción” - ID N° 326.857, a las siguientes empresas: 1) Don Manuel, de Manuel Luis Román Solís, por la suma de Gs. 1.611.859.000, IVA incluido; y 2) Puntal Construcciones, de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, por la suma de Gs. 1.879.528.540, IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco del referido proceso de adjudicación, para la aprobación correspondiente.
29. Mensaje N° 906/18 S.G., la I.M. remite el pedido de adjudicación de inmueble municipal presentado por Gerarda Norma Aquino Saucedo, en su carácter de Directora General y Fundadora del Centro Educativo Superior María Serrana.
30. Mensaje N° 907/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 05 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción” ID N° 339.660, con relación al cambio de fecha de apertura de ofertas.
31. Mensaje N° 908/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.238/18, referente a la Minuta ME/N° 8.066/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Cedro y Paso de Patria.
32. Mensaje N° 909/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 9, de fecha 06 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017 “Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción” ID N° 325.808, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación en las fechas del calendario de eventos en el SICP.
33. Mensaje N° 910/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.329/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual, por un lado, se devolvió a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares – Dpto. de Fiscalización de Obras, el expediente de Rosanna Beatriz Santos de Garcilazo y Lidia Amanda Santos Bazas, a fin de adjuntar un ejemplar de los planos de construcciones de los inmuebles identificados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0575-07, 12-0575-08 y 12-0575-09 y/o un informe técnico que contenga gráficos - fotos y croquis - a fin de ilustrar sobre la afectación o no de la línea divisoria por construcciones y, por el otro, se encomendaba la corrección de la Res. N° 22/18 D.C.M., en lo que al profesional responsable respecta, que deberá decir: “... cuyo profesional responsable es el Ing. Salvador Ullón Chamorro con Patente Profesional N° 22.335 y Registro Profesional N° 1.468”.
34. Mensaje N° 911/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de la Firma Asesoramiento y Servicios (Aserv S.R.L.) hoy Agropecuaria “La Merced Sociedad Anónima”, sobre regularización de unificación de fracciones.
35. Mensaje N° 912/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Antonia Miranda González.



36. Mensaje N° 913/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 4.763/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de Seiko Elizabeth Matsuura Umeyama y Erika Kaori Matsuura Umeyama, en la parte concerniente a una de las Ctas. Ctes. Ctrales. consignadas en la referida resolución, debiendo ser lo correcto: Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-0531-02, 14-0531-03 y 14-0531-04.
37. Mensaje N° 914/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de subsidio por arrendamiento de inmueble, presentado por Chantal Margot Báez Cañete.
38. Mensaje N° 915/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”, que tiene por objeto coordinar acciones en el proceso de implementación del Proyecto de “Regularización del cauce del Arroyo Itay en la zona del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi y construcción de lagunas de atenuación de crecidas en el Parque Guasú Metropolitano de Asunción - Lote 2”, dentro de las competencia que le son propias a cada institución.
39. Mensaje N° 916/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 27, de fecha 13 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, conforme a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación en el calendario de presentación de ofertas.
40. Mensaje N° 917/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 10, de fecha 13 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, conforme a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de fechas del calendario de eventos en el SICP.
41. Mensaje N° 918/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Valeria Ivaldi, por la cual solicita se declare de Interés Municipal la obra teatral “El Humor de mi Vida”.
42. Mensaje N° 919/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 13 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 03/2018 “ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DE YCUÁ BOLAÑOS” ID N° 339.759, conforme a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
43. Mensaje N° 920/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.530/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad, referente al Mensaje N° 646/2016 S.G., por el cual se respondió a la Resolución JM/N° 227/16, referente a la Minuta ME/N° 335/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que se solicitaba el retiro de la basura existente en el inmueble individualizado por la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0214-13, a nombre de Rosa Mateu González de Alberdi, además de la eliminación de malezas y alimañas que habitan en el lugar y, consecuentemente, ordenar el rescate de los animales domésticos que se encuentran en dicho predio y, en tal sentido, se



encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a una nueva verificación y/o fiscalización del inmueble, en caso de continuar con la misma situación, tomar las medidas correctivas en todas las áreas que afectan este hecho, tales como Juzgado de Faltas, Aseo Urbano y Área Social; e informar sobre lo actuado en el tiempo establecido.

44. Mensaje N° 921/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.118/17, referente a la Nota ME/N° 1.434/17, del Abog. Bernardino Martínez, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que detrás del Club 3 de Noviembre, en la calle Paso de Patria entre La Victoria y Calle Corta, existe un contenedor de basuras municipal para el cual se utiliza un tractor para juntar las basuras que existen alrededor del mismo y colocarlos dentro, envistiendo contra las murallas y columnas del mencionado club, corriendo el riesgo de derrumbarse y, en ese sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, proceda el retiro de las basuras del lugar.
45. Mensaje N° 922/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.225/17, referente a la Minuta ME/N° 4.912/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a realizar tareas de fiscalización y control de la Ordenanza Municipal N° 479/10, “Reglamento General de Tránsito”, en sus Arts. N° 212°, 213°, 214° y 215°, acerca de la circulación de motociclistas y similares.
46. Mensaje N° 923/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.053/17, referente a la Minuta ME/N° 4.716/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice tareas de control en la Avda. Aviadores del Chaco, desde César López Moreira hasta el inicio de la Avda. Santa Teresa, zona del Shopping del Sol, de modo a que los conductores respeten las franjas peatonales.
47. Mensaje N° 924/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.539/18, referente a la Minuta ME/N° 8.377/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que sobre la calle Carios y Quebracho, existe una vereda que tiene cubiertas en desuso y que pese al reiterado reclamo, las mismas no fueron retiradas del lugar y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a atender el reclamo ciudadano.
48. Mensaje N° 925/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.472/18, referente a la Minuta ME/N° 8.309/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual reiteraba el pedido inserto en la Minuta ME/N° 5.530/17, del Concejal Martín Arévalo, en la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda la denuncia formulada por vecinos del Barrio San Pablo, con relación a un patio baldío ubicado sobre la calle Quebracho y Carios, el cual es utilizado como playa de autos y genera varios inconvenientes en la zona.
49. Mensaje N° 926/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.348/17, referente a la Minuta ME/N° 6.093/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, controle la forma de estacionar, los días de mucho movimiento, como viernes, sábados, domingos y vísperas de feriados, de los que concurren al Mburucuyá



Food Park ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad casi Julio Correa, del Barrio Mburucuyá.

50. Mensaje N° 927/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.344/18, referente a la Minuta ME/N° 8.177/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Palo Santo y Roble.
51. Mensaje N° 928/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.915/18, referente a la Nota ME/N° 1.818/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de la Sra. Adriana Flecha, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien solicitaba celeridad en la atención a pacientes que acuden al IPS Boquerón, así como la colocación de alumbrado público sobre la calle Andrade casi Senador Long y, en ese sentido, solicitaba derivar el reclamo al IPS para que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución, como así también, remitir a la ANDE el pedido de alumbrado público, para que realice las verificaciones pertinentes y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
52. Mensaje N° 929/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.518/18, referente a la Minuta ME/N° 8.356/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar a los propietarios de los talleres ubicados sobre la calle Teodoro S. Mongelós entre Choferes del Chaco y Gaudioso Núñez, del Barrio River Plate, debido a que en la dirección mencionada se encuentran varios vehículos estacionados que, según denuncias de vecinos, se encuentran en estado de abandono.
53. Mensaje N° 930/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.288/18, referente a la Minuta ME/N° 8.116/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Juventud y Deportes, coordine de forma social e institucional, el desarrollo de torneos de fútbol en los Barrios: Ricardo Brugada, Bernardino Caballero (más conocido como Kambala o Mundo Aparte), Santa Ana y otros, con el fin de brindar un espacio de integración sana, donde los niños y jóvenes socialicen de forma armónica y colectiva, teniendo en cuenta el convenio firmado en el año 2016 entre la Secretaría Nacional y la Municipalidad de Asunción.
54. Mensaje N° 931/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.297/18, referente a la Minuta ME/N° 8.127/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de padres de alumnos de instituciones educativas, quienes expresaban su preocupación respecto a que en los alrededores de algunos colegios y escuelas se hallan algunos locales que venden bebidas alcohólicas y no cuentan con la debida prohibición de venta a menores de edad, tal como lo dispone la ordenanza respectiva y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada.
55. Mensaje N° 932/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.973/18, referente a la Minuta ME/N° 8.809/18, de los Concejales Josefina Kostianovsky y Víctor Ramón Ortiz, en su carácter de Presidenta y Miembro de la Comisión Especial del Fonacide, respectivamente, por medio de la cual solicitaban al Ejecutivo Municipal la ampliación presupuestaria, a la Dirección Ejecutiva del Fonacide, para la entrega de



mobiliarios escolares a varias instituciones educativas, tales como pupitres, mesas y sillas, dentro del Municipio de Asunción.

56. Mensaje N° 933/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.912/18, referente a la Nota ME/N° 1.815/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Lezcano, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien mencionaba la necesidad de contar con un alumbrado público en la calle Pa'i Pérez entre Pettirosi y Tte. Fariña, debido a que la zona es muy peligrosa y, en ese sentido, solicitaba que el reclamo sea derivado a la ANDE para que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
57. Mensaje N° 934/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.632/18, referente a la Minuta ME/N° 8.470/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a recoger las cubiertas en desuso, ubicadas sobre la calle Quebracho esquina Carios, del Barrio San Pablo.
58. Mensaje N° 935/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.340/18, referente a la Minuta ME/N° 8.173/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Odón Oviedo entre las calles Álamo y Ambay.
59. Mensaje N° 936/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.916/18, referente a la Nota ME/N° 1.819/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Casaccia, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien denunciaba que sus líneas telefónicas estaban sin funcionar desde hace bastante tiempo y solicitaba que el servicio se reestablezca en la brevedad posible y, en ese sentido, solicitaba que el reclamo sea derivado a la COPACO para que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
60. Mensaje N° 937/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.674/18, referente a la Minuta ME/N° 8.515/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Overava y Aspirante Gilberto Aranda.
61. Mensaje N° 938/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.179/18, referente a la Minuta ME/N° 8.011/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del terreno ubicado sobre Tte. 1° Velazco y San Jorge, del Barrio San Jorge y se tomen las medidas de intervención necesarias para que los propietarios y responsables del terreno reciban las llamadas de atención o multas, según corresponda.
62. Mensaje N° 939/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.810/16, referente a la Minuta ME/N° 2.269/16, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal, de modo reiterativo, que proceda a retirar los vehículos de la Penitenciaría del Buen Pastor, estacionados sobre la Avda. Choferes del Chaco, frente a la citada Institución, por hallarse en falta de lo dispuesto en el Art. 146°, Inc. "b", de la Ordenanza N° 479/10.



63. Mensaje N° 940/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.595/18, referente a la Minuta ME/N° 8.436/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a un accidente ocurrido el sábado 17 de marzo pasado, en el que salió herido el funcionario de la cuadrilla municipal Gustavo Daniel Franco Bernal, mientras realizaba su trabajo en el Barrio San Vicente, específicamente sobre la calle Magallanes y Campo Vía y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la asistencia inmediata del funcionario en todo lo que sea necesario para su recuperación.
64. Mensaje N° 941/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.686/18, referente a la Minuta ME/N° 8.527/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a los planes y obras de refacción de la Terminal de Ómnibus de Asunción, como también, sus respectivos avances.
65. Mensaje N° 942/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.709/18, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal informe acerca del estado de la mensura judicial o administrativa que se realiza sobre la propiedad conocida como ex COPACAR, expropiada por Ley de la Nación, hace más de 10 años, a favor de los ocupantes, sobre la cual hasta el momento no se tiene noticias de la conclusión de la mensura judicial.
66. Mensaje N° 943/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.614/18, referente a la Minuta ME/N° 8.455/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención pertinente en el inmueble ubicado en Pozo Favorito N° 1.945 casi Pedro Cassanello, del Barrio San Vicente, en atención a las denuncias sobre maltrato animal, aplique las sanciones correspondientes según lo establecen las ordenanzas y las demás reglamentaciones vigentes.
67. Mensaje N° 944/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.949/17, referente a la Minuta ME/N° 4.584/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en la que se establece que los peatones que atraviesen la vía por las franjas peatonales delimitadas para ese fin, tendrán prioridad de paso y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, arbitre las medidas correctivas, sancionando a quienes no respetan las normas de convivencia.
68. Mensaje N° 945/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.341/17, referente a la Minuta ME/N° 6.086/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, controle las motocicletas mal estacionadas sobre la vereda de la Avda. España c/ Perú.
69. Mensaje N° 946/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.249/18, referente a la Minuta ME/N° 8.077/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Campo Grande, quienes manifestaban su preocupación debido a la destrucción de los arbolitos que se encuentran plantados en las veredas y paseo central de las calles Salvador del Mundo y Santísima Trinidad, principalmente cuando hay eventos en el Club Independiente de Campo Grande y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda a designar Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, para que realicen controles en la zona, los días que se realicen eventos en el citado club.



70. Mensaje N° 947/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.978/18, referente a la Nota ME/N° 1.615/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la Comisión Vecinal de Fomento “Guillermo Campos”, quienes denunciaban el funcionamiento de una Fundición de Hierro en las calles Tte. Desiderio Villalón y Picada Diarte, del Barrio Republicano, que genera diferentes tipos de desechos como humo y partículas que contaminan el medio ambiente y afecta la salud de los vecinos de la zona generando problemas respiratorios y alergias y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y si dicha fabrica cuenta con todas las habilitaciones respectivas.
71. Mensaje N° 948/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.684/18, referente a la Minuta ME/N° 8.604/18, del Concejal José Alvarenga, por la cual se resolvió implementar el Proyecto de Reducción y Reciclado de Papel de la Junta Municipal de Asunción.
72. Mensaje N° 949/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum DGCT N° 63/2018, de la Dirección General de Cultura y Turismo, por el cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación realizada por la Organización de Estados Iberoamericanos, a la Dirección General de Cultura y Turismo.
73. Mensaje N° 950/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco entre el Municipio de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, República Argentina y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay”, que tiene por objeto la colaboración y asistencia técnica entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines signatarios o que permitan brindar un mejor servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones.
74. Mensaje N° 951/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.326/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por el cual se devolvió a la Intendencia, Dpto. de Fiscalización de Obras, el expediente de Amalia Busto de Roig, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión, a los efectos de ampliar y rectificar el informe rendido en el expediente teniendo en cuenta las inconsistencias y omisiones detectadas conforme al exordio que antecede.
75. Mensaje N° 952/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.511/18, referente a la Minuta ME/N° 8.347/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Emilio Castelar entre la Avda. Venezuela y San Salvador.
76. Mensaje N° 953/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.455/17, referente a la Minuta ME/N° 7.238/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual se hacía eco del ciudadano Arq. José Luis Ardissonne, quien transita todos los días por la Avda. Mcal. López y realiza una serie de observaciones con relación a las transgresiones que se realizan a las normativas vigentes y plantea unas ideas para solucionar diferentes puntos relacionados con el tránsito y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al estudio y remita un resultado del análisis realizado de las posibles soluciones.



77. Mensaje N° 954/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.497/18, referente a la Minuta ME/N° 8.331/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Primer Presidente, desde la Avda. Transchaco hasta la Avda. Gral. Gervasio Artigas.
78. Mensaje N° 955/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.313/18, referente a la Minuta ME/N° 8.144/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, respecto a que hace más de un año fueron abandonados dos vehículos sobre la calle Adela Speratti y Cnel. Irrazábal y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al reclamo.
79. Mensaje N° 956/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.659/18, referente a la Minuta ME/N° 8.500/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca la creación de una estación de monitoreo del estado del aire en Asunción, para dar información en tiempo real sobre este aspecto e implementar un plan libre de contaminantes del aire como la emisión de monóxido de carbono e hidrocarburos, considerando que se cuenta con los equipos necesarios para el control de los gases provenientes de los vehículos que contaminan el ambiente y quedar libre de contaminantes en la ciudad.
80. Mensaje N° 957/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 05 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874.
81. Mensaje N° 958/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Prof. Amalio Romero, Director del Grupo Teatral “Mainumby”, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la Zarzuela Paraguaya “La Tejedora de Ñandutí”, a realizarse el 19 de noviembre del año en curso.
82. Mensaje N° 959/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Gabriel Caballero A., Presidente del Comité Paraguayo de Profesionales en Ceremonial, a través del cual se solicita declarar de Interés Municipal el “VII Congreso Paraguayo de Protocolo y Encuentro Internacional de Ceremonialistas”, a realizarse del 13 al 15 de agosto del año en curso, en nuestra ciudad.
83. Mensaje N° 960/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Beatriz Valentina Parra de Galeano.
84. Mensaje N° 961/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Helga Berta Thiede Weiler de Kemper, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
85. Mensaje N° 962/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Juan Carlos Martino, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
86. Mensaje N° 963/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/18, para el “Servicio de Consultoría para el Estudio del Tránsito y Transporte de la Ciudad de Asunción” - ID N° 342.856; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.



87. Mensaje N° 964/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/18, para la “Adquisición de Camiones para Gestión de Residuos” - ID N° 342.283; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
88. Mensaje N° 965/18 S.G., la I.M. remite el pedido de colocación de un monolito con la insignia del Rotary Club, en el paseo central de la Avda. Aviadores del Chaco y López Moreira, presentado por el Rotary Club de Asunción.
89. Mensaje N° 966/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Firma Arte Panorámico S.A., representada por Pamela Riveros, por el cual se solicita permiso y exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos a la atracción del Cirque Du Soleil denominado “Soda Stereo Sep7imo Día - No Descansaré”, que se realizará en el Jockey Club Paraguayo, a partir del 19 de junio del corriente año.
90. Mensaje N° 967/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado a través del Memorandum N° 268/2018 D.D., del Departamento de Documentaciones, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Gs. 803.086.638, a fin de hacer efectivo los traslados de Rubros de funcionarios nombrados y jornaleros a las Unidades Ejecutoras correspondientes (Intendencia Municipal - Junta Municipal).
91. Mensaje N° 968/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.365/18, referente a la Minuta ME/N° 8.194/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Madame Elisa Lynch entre Don Marcelo Onieva y Reservista de la Guerra del Chaco.
92. Mensaje N° 969/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.913/18, referente a la Minuta ME/N° 7.731/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Luisa Valiente y Cuartel De La Victoria.
93. Mensaje N° 970/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.030/18, referente a la Minuta ME/N° 7.852/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Universitario del Chaco y Ecuador.
94. Mensaje N° 971/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.634/18, referente a la Minuta ME/N° 8.472/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe respecto a un carro lomitero, propiedad del señor Alberto Álvarez Campuzano, que se encontraba sobre la calle Fulgencio Yegros esquina Luis Alberto de Herrera, el cual fue llevado por personal de la Municipalidad hasta la Costanera.
95. Mensaje N° 972/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.893/18, referente a la Minuta ME/N° 7.721/18, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la ex fábrica de Pepsi y Carlsberg, en el Barrio Herrera, que a pesar de haberse limpiado hace poco tiempo, en los edificios vacíos abundan alimañas de todo tipo; como así también, aludía a que la calle Coronel Escurra, ubicada detrás de la ex fábrica, se ha convertido en un vertedero de basuras, según denuncias de vecinos, hecho que genera graves problemas por las malezas que existen en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones



correspondientes, proceda a dar una solución a la problemática planteada y que realice una inspección al lugar, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

96. Mensaje N° 973/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.806/18, referente a la Minuta ME/N° 8.650/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, aumente la frecuencia de recolección de residuos sólidos en la vía pública.
97. Mensaje N° 974/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.782/18, referente a la Minuta ME/N° 8.624/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de los vendedores de comestibles y bebidas que se encuentran bajo el nuevo viaducto, debido a que los mismos no cuentan con habilitación municipal para tal efecto. Asimismo, solicitaba que se controle el lugar, el cual está siendo utilizado como estacionamiento.
98. Mensaje N° 975/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.555/18, referente a la Nota ME/N° 1.742/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Herrera, quienes denunciaban que en la calle Tte. Vera y Dr. Francisco Morra, se encuentra una residencia abandonada llena de malezas, basura y con piscina llena de escombros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, realice la intervención correspondiente.
99. Mensaje N° 976/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.188/17, referente a la Nota ME/N° 1.446/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, quienes solicitaban el arreglo de alumbrados públicos, poda de árboles, recapado y reductores de velocidad, en las calles que se detallan en la nota y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal remita el pedido de reparación de los alumbrados públicos a la ANDE, y los demás pedidos sean remitidos a las direcciones pertinentes, para que procedan a realizar la verificación correspondiente y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
100. Mensaje N° 977/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.279/18, referente a la Nota ME/N° 1.674/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de los reclamos de los vecinos de la calle Amancio González y William Richardson del Barrio Vista Alegre, quienes denunciaban que en la intersección mencionada se encuentra un terreno baldío con malezas y cuyos árboles, situados en la vereda, tienen raíces grandes que levantan los caños de desagüe pluvial de la cuadra y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución a los problemas planteados.
101. Mensaje N° 978/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.858/18, referente a la Minuta ME/N° 8.686/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, realice, en carácter urgente, las gestiones pertinentes para realizar el pago de insalubridad para los funcionarios Fernando Ariel Resquín y Alfredo Bogarín, funcionarios del Departamento de Higiene de la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General del Área Social.



102. Mensaje N° 979/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.449/18, referente a la Minuta ME/N° 8.283/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Aregua entre Loma Vistosa y la Avda. Transchaco.
103. Mensaje N° 980/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Rafael Sandoval, en calidad de Productor General de la obra de teatro en inglés “From Shakespeare with love?”, de Jonathan Dorf, por medio del cual solicita declarar de Interés Municipal la mencionada obra, llevada a cabo los días 2 y 9 de junio pasado.
104. Mensaje N° 981/18 S.G., la I.M. remite la nota presentada por María Del Pilar Ortiz, en calidad de Productora del Concierto 25° Aniversario de Gabriel y German Lema, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el referido evento, llevado a cabo el 26 de mayo pasado.
105. Mensaje N° 982/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.596/17, referente a la Minuta ME/N° 5.290/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado ubicado en la calle Pampa Grande y Mayor Alberto Gardel.
106. Mensaje N° 983/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, para la “Adquisición de alimentos para animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción” - ID N° 339.431; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
107. Mensaje N° 984/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.263/18, referente a la Minuta ME/N° 8.097/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Republicano, quienes reclaman la limpieza de un terreno baldío abandonado, ubicado en la calle Gaspar Centurión y Esteban Gorostiaga y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.
108. Mensaje N° 985/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.334/18, referente a la Minuta ME/N° 8.167/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un inmueble baldío que se encuentra sobre la calle Dr. César Garay y Henry Díaz.
109. Mensaje N° 986/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.047/18, referente a la Minuta ME/N° 7.871/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la limpieza del baldío ubicado en la calle Pa’i Pérez esquina Nicaragua, debido a que se encuentra en estado de abandono.
110. Mensaje N° 987/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.501/18, referente a la Minuta ME/N° 8.335/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío que se encuentra sobre la calle Ana Díaz y Año 1811.
111. Mensaje N° 988/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.901/17, referente a la Minuta ME/N° 5.614/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo



abandonado que se encuentra sobre la calle El Carmen entre Mayor Alberto Gardel y Padre Juan N. Cassanello.

112. Mensaje N° 989/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Herminio López.
113. Mensaje N° 990/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.485/18, referente a la Minuta ME/N° 8.320/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Itapúa entre Presbítero Félix Frontini y Cabo 2° Esteban Ríos.
114. Mensaje N° 991/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.366/18, referente a la Minuta ME/N° 8.195/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Mandyjupecua y Tte. 1° Gregorio Villalba.
115. Mensaje N° 992/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.345/18, referente a la Minuta ME/N° 8.178/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tatare entre Inga y Roble.
116. Mensaje N° 993/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.445/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se reiteraba a la Intendencia Municipal lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución JM/N° 2.203/16, de fecha 26/10/16, que transcripto establece: *“Art. 1° Reiterar a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor de 15 días, remita copia del contrato suscripto con la Empresa Vector y Asociados S.A., con todas sus modificaciones, así como del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones”*.
117. Mensaje N° 994/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.541/18, referente a la Minuta ME/N° 8.379/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de los padres de alumnos del Colegio Nacional Ysaty, quienes manifestaban que al lado del colegio existe un terreno baldío totalmente abandonado y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a atender el reclamo ciudadano.
118. Mensaje N° 995/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.343/18, referente a la Minuta ME/N° 8.176/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tobatí entre Roble y Odon Oviedo.
119. Mensaje N° 996/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.034/18, referente a la Minuta ME/N° 7.856/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Paraíso y Ecuador.
120. Mensaje N° 997/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.037/18, referente a la Minuta ME/N° 7.859/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Pinedo y Ecuador.



121. Mensaje N° 998/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.911/18, referente a la Minuta ME/N° 7.729/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Efraín Cardozo Sosa entre Grito de Ipiranga y Dolores.
122. Mensaje N° 999/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.912/18, referente a la Minuta ME/N° 7.730/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Grito de Ipiranga entre Efraín Cardozo Sosa y Félix Fortunato Trujillo.
123. Mensaje N° 1.000/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.921/18, referente a la Minuta ME/N° 7.739/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Luisa Valiente y San Ramón.
124. Mensaje N° 1.001/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.914/18, referente a la Minuta ME/N° 8.803/18, por la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe un informe ejecutivo del monto originado como apoyo logístico realizado por la Dirección de Cultura para el evento “Besatón 2018”, organizado por Somosgay.
125. Mensaje N° 1.002/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.067/18, referente a la Nota ME/N° 1.629/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes denunciaban que en la calle Tte. José Félix López c/ Dr. Domingo Montanaro se encuentra una propiedad utilizada como depósito en estado totalmente insalubre y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé una solución al mismo.
126. Mensaje N° 1.003/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.310/18, referente a la Minuta ME/N° 8.141/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Gral. Díaz, respecto a un patio baldío en mal estado, ubicado en la calle 15 de Agosto e/ Ygatimí y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del referido inmueble, con costes para el propietario del mismo.
127. Mensaje N° 1.004/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.199/18, referente a la Minuta ME/N° 8.033/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Trejo de Sanabria y Cala’á, del Barrio Sajonia.
128. Mensaje N° 1.005/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.069/18, referente a la nota de Juan Carlos Ortellado, Coordinador General del Refugio RC4, del Barrio Zeballos Cué, por la cual solicitaba cuadrillas para la limpieza del terreno en vista a la preocupación que genera la presencia de la enfermedad del dengue en el sitio.
129. Mensaje N° 1.006/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.368/18, referente a la Minuta ME/N° 8.197/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Claudio Acosta y Pura Agüero Vera.



130. Mensaje N° 1.007/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.296/18, referente a la Minuta ME/N° 7.998/18, del Concejal Elvio Segovia por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que disponga que la Plaza 24 de Setiembre, ubicada sobre la Ruta Transchaco y Dr. Semidei sea liberada de la usurpación de la cual es objeto por parte de comerciantes ilegales que la utilizan para exponer los vehículos que tienen en venta.
131. Mensaje N° 1.008/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.339/18, referente a la Minuta ME/N° 8.079/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de la vivienda ubicada en Guido Spano N° 2.538 c/ Gumersindo Sosa, de modo a atender el reclamo realizado por los vecinos del Barrio Herrera, quienes denuncian que dicho inmueble constituye un peligro para los mismos por ser un lugar propicio para la proliferación del mosquito transmisor del dengue.
132. Mensaje N° 1.009/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.709/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 246/2018 S.G., que respondía a la Nota JM/N° 6.100/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.881/2017, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, solicite a la ANDE la colocación de alumbrados públicos en los lugares que carecen de iluminación, especialmente sobre la calle Don Bosco y Manduvirá.
133. Mensaje N° 1.010/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.894/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 367/2018 S.G., a fin de incluir el Proyecto denominado “El barrio más limpio, mi derecho y mi compromiso”, en el Presupuesto de la Dirección Gral. de Gestión Ambiental para el próximo año, previendo todos los recursos necesarios y que conforme el equipo de trabajo incluyendo representantes de la Junta Municipal a fin de desarrollar el proyecto presentado”.
134. Mensaje N° 1.011/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.763/18, por la cual se remitió la Nota ME/N° 1.789/18, del Arq. Kevin Bendlin, a la Intendencia Municipal, a fin de realizar un estudio de impacto del cambio de uso de las zonas mencionadas por el recurrente.
135. Mensaje N° 1.012/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Rosario Beatriz Chaparro Abente, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
136. Mensaje N° 1.013/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Gustavo López Chiriani Martínez, Alberto Martín Chiriani Martínez, Nicolás Eduardo Chiriani Martínez y Hugo Clemente Chiriani Martínez, sobre regularización de unificación, fraccionamiento y anexión de inmueble.
137. Mensaje N° 1.014/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Gustavo Adolfo Zarza Ortellado y María Estela Zarza Ortellado, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.



138. Mensaje N° 1.015/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum N° 117/16 D.T., caratulado: “Departamento de Topografía dependiente de la Dirección de Catastro Municipal sobre Proyecto de Loteamiento”, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0242-00 (parte) Finca N° 5.318 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.837/18, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la cual notifica la apertura de Investigación Preliminar surgida a partir del pedido de la Dirección de Normas y Control, referente a supuestas irregularidades en el marco del proceso del LPN/N° 04/17, “Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la Municipalidad”, convocado por la Municipalidad de Asunción – ID 334.583.
2. N° 1.839/18, de representantes de la Asociación Trinidad Ilustre y Verde, a través de la cual comunican que por asamblea de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, llevada a cabo el 10 de enero de 2018, se ha constituido dicha asociación sin fines de lucro y, en tal sentido, se ponen a disposición para la elaboración y ejecución de proyectos que beneficien al citado barrio.
3. N° 1.840/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual informa que se ausentará de la Corporación Legislativa, desde el 11 al 14 de junio del año en curso, a fin de participar en la XXIV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades, a llevarse a cabo en la Ciudad de Miami – Florida, EE.UU.
4. N° 1.841/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos y transeúntes de la Avda. Artigas y Perú, donde se encuentra instalado un refugio para pasajeros del transporte público, que se encuentra en pésimas condiciones, como asimismo, dos viviendas precarias de madera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de las viviendas y al hermoseamiento del citado refugio.
5. N° 1.842/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal proceda al asfaltado de la calle Poeta Carlos Miguel Giménez, desde Beato Roque González hasta Torreani Viera y desde Saraví hasta Santa Cruz de la Sierra.
6. N° 1.843/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual propone se solicite al Ministerio de Hacienda para que, a través de la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, dé celeridad al proceso de pensión de la Sra. María A. López Palacio, con C.I. N° 284.344, heredera de militar, reclamo que fuera realizada, vía telefónica, a Radio Ñanduti.
7. N° 1.844/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación y posterior arreglo de las calles Manuel Pérez y Fortín Toledo, que es utilizado como camino alternativo por las obras de alcantarillado de la Avda. Perú, y además se encuentra en pésimas condiciones.
8. N° 1.845/18, del Sr. Fabián Arrúa, preparador físico que ejerce tareas físicas de lunes a viernes en el Jardín Botánico, hace más de veinte años, con un grupo de treinta personas, que recientemente fue comunicado por el Administrador del ente, que



deberá abonar la suma de Gs. 7.000 por persona que ingrese con vehículo al lugar y, en tal sentido, solicita se disponga que el grupo al cual asiste no abone suma alguna por utilizar el predio del Jardín Botánico para realizar tareas físicas, en virtud a lo dispuesto en la Ord. N° 113/17, Art. 33, Inc. 3, que autoriza a la Dirección del JBZA a la exoneración del pago a vehículos de corredores habitué.

9. N° 1.846/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual informa al Pleno, que se ausentará, por motivos particulares, desde el jueves 7 hasta el miércoles 13 de junio del año en curso.
10. N° 1.848/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por la Compañía Administradora de Riesgos S.A., sobre regularización de planos.
11. N° 1.849/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por La Mercantil Guaraní S.A., sobre regularización de planos.
12. N° 1.850/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Alba Aguirre y otros, sobre regularización de planos.
13. N° 1.851/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Antonio Mendieta, sobre regularización de planos.
14. N° 1.852/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Viria Mirtha Mier Cabrera, sobre regularización y ampliación de planos.
15. N° 1.853/18, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite su dictamen con relación al expediente presentado por Noor S.A. – Víctor Marcelo Bittar Sabe, sobre regularización de planos.
16. N° 1.854/18, del Concejal Vicepresidente Rodrigo Buonghermini, por medio de la cual pone a conocimiento que ha recibido una invitación para participar del III Congreso Internacional de “Vivienda y Ciudad: debate en torno a la Nueva Agenda Urbana”, a llevarse a cabo los días 21 y 22 de junio del corriente año, en la Ciudad de Córdoba – Argentina.
17. N° 1.855/18, de la Sra. Patricia Mariana González de Dos Santos y otros, vecinos del Barrio Santo Domingo, por medio de la cual denuncian la situación irregular de dos inmuebles pertenecientes al Gimnasio KR y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, respectivamente, por transgredir la norma del Plan Regulador y, en ese contexto, solicitan que la Intendencia Municipal vele por el cumplimiento irrestricto del Plan Regulador y ordene la inspección y verificación y, en caso de corroborarse incumplimientos, proceda a la clausura e inhabilitación de los mismos.
18. N° 1.856/18, de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil reunidos en el Grupo Salvemos el Parque Guazú, por medio de la cual hacen referencia al Proyecto de Construcción de Lagunas de Atenuación de Crecidas – Parque Guazú Metropolitano a ejecutarse en el Marco del Programa de Apoyo a la Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional del sector drenaje pluvial en Paraguay del Ministerio de Obras Públicas/Banco Interamericano de Desarrollo, a desarrollarse en



el Parque Guazú y, en ese sentido, solicitan rechazar el citado proyecto, por carecer de la visión socio-ambiental, integral y sostenible que debe plantear todo Plan de Manejo de una Cuenca Hídrica y convocar a una Audiencia Pública a todos los actores que deberían estar inmiscuidos en el mismo. Se adjuntan antecedentes.

19. N° 1.857/18, de los Sres. Eusebio Cabrera Franco y Luciano Enciso, Presidente y Vicepresidente y Productores y Vendedores de Productos Frutihortícolas del Bloque U del Mercado de Abasto, respectivamente, a través de la cual hacen referencia a una serie de situaciones que ocurren en el citado mercado y, en ese contexto, solicitan el nombramiento inmediato de un nuevo director del Mercado de Abasto, bajar el canon mensual de alquiler y la exoneración de las deudas pendientes de pago.
20. N° 1.858/18, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual comunica que por motivos de salud no pudo asistir a la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de junio del corriente año.
21. N° 1.859/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual eleva a consideración del Pleno el Convenio con la Universidad UNASUR, para su trámite correspondiente.
22. N° 1.860/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual eleva a consideración del Pleno el Convenio con la Universidad Columbia, para su trámite pertinente.
23. N° 1.861/18, del Sr. Juan Ángel Álvarez, Director de Pensiones no Contributivas del Ministerio de Hacienda, mediante la cual hace referencia al programa ejecutado en el marco de la Ley N° 3.728/2009 “Que establece el derecho a la pensión alimentaria para las personas adultas mayores en situación de pobreza” y, al respecto, adjunta el listado de personas que son beneficiarias del programa de la pensión alimentaria y que aparecen como propietarias de ganado en el registro administrativo del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y, en ese contexto, solicita el apoyo correspondiente a los efectos de notificar y/o transmitir a las personas afectadas a fin de que las mismas puedan verificar su situación con el SENACSA, en un plazo no mayor de 90 días.
24. N° 1.862/18, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de junio del corriente año, se debió a motivos de fuerza mayor.
25. N° 1.863/18, del Lic. Hernán R. Franco M., Gerente Comercial de COPACO S.A., a través de la cual remite un ejemplar original del “Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.) y la Junta Municipal de Asunción”, para la provisión de servicios de comunicación de datos.
26. N° 1.864/18, de los Abogados Sabino Fariña Céspedes y Claudio Osmar Gómez Miñarro, en nombre y representación del Sr. Carlos Milciades Miñarro Peralta, propietario del inmueble con Matrícula N° 6236-U-A06, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0145-01, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la esquina de la calle Artigas y Primer Presidente, frente al acceso principal del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción, en la cual funciona un establecimiento comercial denominado “CM Automotores” y que forma parte de la cabecera del acceso a la Costanera Norte y expropiado por Ley N° 5.389/15 y cuyo avalúo y tasación realizada por el MOPC



difiere de la realizada por el Arq. Francisco Rodríguez Primerano y, en ese contexto, solicitan el amparo protector de la Municipalidad de Asunción ante esta denuncia y que se tomen las medidas y resoluciones que sean necesarias para proteger los derechos de un ciudadano asunceno, al cual pretenden despojar de su propiedad privada y convertirlo en dominio público sin ser indemnizado con un precio justo. Se adjuntan antecedentes.

27. N° 1.865/18, del Abog. César Martínez Téllez, en representación de la Empresa 29 de Setiembre Boquerón S.R.L., por medio de la cual hace referencia al Expediente N° 3.746/2018, presentado en la Intendencia Municipal, en el cual se denunciaba la usurpación de identidad y evasión tributaria que realizan ciertas personas con relación a la citada empresa, no siendo tomada ninguna acción por la Intendencia y, en ese sentido, solicita se disponga las diligencias tendientes a la protección de los bienes del municipio como así también la protección de sus ciudadanos y transeúntes y se ordene la verificación y sanción de los hechos denunciados peticionando se traiga a la vista el expediente mencionado. Se adjuntan antecedentes.
28. N° 1.866/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la calle Zacarías Arza casi Aparipy, del Barrio Nazareth, quienes solicitan que la mencionada calle sea empedrada teniendo en cuenta la cantidad de barro y baches que se forman luego de cada lluvia y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Obras Municipales, considere y estudie lo solicitado por los vecinos. Se adjuntan fotografías.
29. N° 1.867/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Segunda entre García de Zúñiga y Monseñor Rodríguez, a 2 cuadras de la Avda. Perón, quienes denuncian que hace 30 años se encuentran pagando sus impuestos en concepto de pavimentación, pero hasta la fecha siguen transitando en una calle de tierra y según el sistema de la Municipalidad de Asunción, la misma figura como calle asfaltada y, en ese sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Municipales, estudie y considere los trabajos de pavimentación faltantes.
30. N° 1.868/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un pedido presentado por directivos de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Consumo, Producción, Servicios, Trabajo y Vivienda del Personal Municipal, quienes ponen a consideración del Pleno el proyecto para la utilización del terreno municipal con Finca N° 9.901, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1043-01, propiedad de la Municipalidad de Asunción, en el cual se proyecta la construcción de 3 bloques, uno para la sede de la cooperativa, otro para la instalación de una escuela escolar básica y otro para el sector maternal, pre jardín y pre escolar y, en ese contexto, solicita al Pleno de la Corporación que estudie el proyecto presentado.
31. N° 1.869/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Campo Grande, específicamente, de las Avdas. Madame Lynch y Primer Presidente, quienes solicitan que se asfalte una sección del paseo central que es utilizado para retornar o cruzar a la Avda. Molas López y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Obras Municipales, considere y estudie lo solicitado por los vecinos. Se adjunta croquis.



32. N° 1.870/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes denuncian que sobre la calle Juan del Castillo casi Indio Francisco se encuentra una vivienda abandonada, con malezas, basuras y alimañas, cuyos propietarios han sido notificados hace tiempo pero no realizaron los trabajos de limpieza, por lo que solicitan la intervención del inmueble de referencia y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, realice la verificación pertinentes y, posteriormente, dé una solución al problema.
33. N° 1.871/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la calle Gral. Santos casi Concordia, del Barrio Jara, quienes manifiestan que en las calles mencionadas se produce una pérdida de desagüe cloacal, en la vereda del Centro Municipal N° 7 y, en ese sentido, solicita que el reclamo sea derivado a la ESSAP para que verifique lo denunciado y, posteriormente, dé una solución. Se adjunta fotografía.
34. N° 1.872/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De Distribución y Comercialización de Combustibles derivados del Petróleo”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
35. N° 1.873/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual informa que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día 20 de junio del corriente año, por razones particulares.
36. N° 1.874/18, de la Sra. Alma Cristina Frutos F., a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 4.869/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en cuyo Art. 3° encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones, arbitre los mecanismos necesarios a fin de obtener la inmediata posesión sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-22, del Distrito de San Roque, que la misma utiliza como vivienda.
37. N° 1.875/18, de la Sra. Gladys Galeano y del Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual hacen referencia al espectáculo denominado “No Descansaré” del Cirque du Soleil que, según manifestaciones periodísticas, se espera que acudan al mismo más de un millón quinientas mil personas, en ese contexto, refieren además a que la Municipalidad exoneró del pago de impuestos en el anterior espectáculo y, en ese sentido, solicitan que no se autorice la exoneración completa de los impuestos, a fin de que dichos montos ingresen a las arcas municipales y que los más de 30 fiscalizadores tributarios puedan percibir lo que les corresponde por el arduo trabajo que realizan.
38. N° 1.876/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita la convocatoria de la Concejala Suplente, Karen Liliana Forcado, perteneciente a su bancada, para la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del corriente año, a los efectos de que pueda asumir, en su reemplazo, como Concejala Titular de la Corporación, habida cuenta que en la Sesión Extraordinaria del día martes 19 de junio del corriente año, está prevista la consideración de su renuncia al cargo de Concejal Titular de la Corporación Legislativa Municipal, por lo que resta del presente periodo legislativo 2015/2020.



39. N° 1.877/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita la convocatoria de la Concejala Suplente, Elena Stael Alfonsi Samaniego, para la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del corriente año, a los efectos de que pueda asumir, en su reemplazo, como Concejala Titular de la Corporación, habida cuenta que en la Sesión Extraordinaria del día martes 19 de junio del corriente año, está prevista la consideración de su renuncia al cargo de Concejal Titular de la Corporación Legislativa Municipal, por lo que resta del presente periodo legislativo 2015/2020.
40. N° 1.878/18, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita la convocatoria del Concejal Suplente, Álvaro Matías Grau Martínez, perteneciente a su bancada, para la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del corriente año, a los efectos de que pueda asumir, en su reemplazo, como Concejal Titular de la Corporación, habida cuenta que en la Sesión Extraordinaria del día martes 19 de junio del corriente año, está prevista la consideración de su renuncia al cargo de Concejal Titular de la Corporación Legislativa Municipal, por lo que resta del presente periodo legislativo 2015/2020.
41. N° 1.879/18, del Sr. Ariel Vera Novara y otros, integrantes de la Organización “Amigos de la Avda. Quinta”, por medio de la cual solicitan la realización de un Asamblea Pública, en la brevedad posible, de manera a que la ciudadanía pueda expresarse con relación a las obras que viene ejecutando la Municipalidad sobre la referida avenida.
42. N° 1.880/18, de Hugo Gamarra, a través de la cual anuncia la realización del 27° Festival Internacional de Cine – Arte y Cultura – del Paraguay, dedicado al Año del Cine Paraguayo, a llevarse a cabo del 18 de setiembre al 4 de octubre del corriente año, en la nueva sede central del Cinemax y, en tal sentido, solicita que el festival sea declarado de Interés Municipal, así como también solicita la exoneración del pago de los impuestos municipales para espectáculos públicos correspondientes y, en caso de que la exoneración no fuera posible, solicita un aporte económico para que las instituciones educativas de bajos recursos, puedan acceder a funciones de cine gratuitas.
43. N° 1.881/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual comunica su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 20 de junio del corriente año, por motivos de salud.
44. N° 1.882/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual informa su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 20 de junio del corriente año, por motivos de salud.
45. N° 1.883/18, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual comunica su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 20 de junio del corriente año, por motivos particulares fuera de la Institución hasta las 11:00 de la mañana.
46. N° 1.884/18, del Presidente y miembros de la Comisión Vecinal de Fomento “Villa Angélica”, a través de la cual manifiestan que, a través del Expediente N° 10.494/18 han reiterado a la Intendencia Municipal un pedido de empedrado de las calles Corpus Christi y Prat Gill, debido a que, desde hace dos años el pedido no ha tenido respuesta favorable.



47. N° 1.885/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual informa su ausencia en la Corporación Legislativa, los días 20 al 23 de junio del corriente año, en atención a su participación en el Seminario de Jóvenes de la Unión de Partidos Latinoamericanos, realizado en la Ciudad de San Salvador, República de El Salvador.
48. N° 1.886/18, del Consejo del Plan regulador, a través del cual remite el expediente del señor Marcial Cohene y otros, sobre regularización de planos.
49. N° 1.887/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual informa que su inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del año en curso, se debió a un viaje imprevisto al interior del país.
50. N° 1.888/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del año en curso, se debió a motivos particulares.
51. N° 1.889/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual informa que no asistirá a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias por el periodo de 10 (diez) días, desde el 18 de junio al 28 de junio del corriente año, debido a que se encuentra de duelo por el fallecimiento de su padre.
52. N° 1.890/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual informa que su ausencia a las sesiones de los días 19 y 20 de junio del presente año, se debió a motivos de salud. Adjunta reposo médico.
53. N° 1.891/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día 20 de junio del corriente año, se debió a motivos de salud.
54. N° 1.892/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual informa que, debido a la importancia y trascendencia de sus obligaciones, ha decidido reincorporarse y participar de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que sean llevadas a cabo por la Corporación Legislativa, razón por la cual el 20 de junio del corriente año, da por finalizado su permiso por duelo, y retorna a sus actividades como Concejal Titular.
55. N° 1.893/18, del Sr. Porfirio Patzi, Mayor OODD del Ejército de Salvación, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal del Hogar de Niños “El Redil”, por los 89 años de servicio.
56. N° 1.894/18, del Abog. Aldo Jara Mencia, representante legal de la Cooperativa COOPAVRA Ltda., a través de la cual hace referencia a la solicitud de exoneración de patente solicitada por la referida cooperativa, con base en el Dictamen N° 5.148, en razón de que la misma solo fue concedida para el año 2018 y, en ese sentido, solicita que la exoneración abarque, además del año mencionado, los años 1998 al 2017, debido a que el pedido de exoneración fue para dicho periodo.
57. N° 1.895/18, de los Licenciados Gustavo Volpe y Juan Manuel Brunetti, Presidente y Coordinador General, respectivamente, de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), por medio de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal de la Campaña “Paraguayos unidos contra el dengue”.



58. N° 1.896/18, de la Sra. Daniela Rosso de Alcaraz, funcionaria contratada dependiente de la Vice Defensoría Municipal, a través de la cual relata la situación irregular que existió en el cobro de su salario desde el mes de enero de 2016 al mes de octubre de 2017, por lo que solicita que se le reintegre el monto de la diferencia salarial en ese lapso de tiempo y el cambio de relación laboral, considerando la antigüedad y función que cumple, así como el reconocimiento de su antigüedad desde el mes de agosto de 2009. Adjunta antecedentes.
59. N° 1.897/18, de los Sres. Víctor Domingo Álvarez Lezcano y otros, por medio de la cual hacen referencia a la clausura de la calle Battilana c/ Avda. Perón, en el extremo que termina en la ribera del Río Paraguay, por un portón de metal que impide el paso y, en ese sentido, solicitan que lo resuelto por Resolución N° 1.109/16 I. sea ejecutada, procediéndose a la apertura de dicha arteria. Se adjuntan antecedentes.
60. N° 1.898/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita su designación como miembro de las Comisiones de Investigación, de Hacienda y Presupuesto, de Legislación y de Transporte Público y Tránsito.
61. N° 1.899/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual solicita su inclusión en la nómina de integrantes de las siguientes Comisiones Asesoras: 1) Legislación; 2) Hacienda y Presupuesto; 3) Infraestructura Pública y Servicios; 4) Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; 5) Salud, Higiene y Salubridad; 6) Transporte Público y Tránsito; 7) Desarrollo Productivo, Humano y Social; 8) Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales; 9) Equidad de Género; 10) Recursos Naturales y Medio Ambiente; 11) Comisión Especial de Franja Costera; 12) Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional; y 13) Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, solicita su inclusión como representante de la Junta ante los siguientes Consejos: 1) Consejo del Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes Escénicas; 2) Consejo del Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura; y, 3) Consejo de Administración del Fondo Municipal de Desarrollo Cinematográfico de la Ciudad de Asunción.
62. N° 1.900/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual se ratifica en lo manifestado por medio de la Nota ME/N° 883/16, presentada por quien fuere su predecesor en el cargo, el entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que se solicitaba el reconocimiento oficial de la Bancada Independiente y, en ese sentido, solicita el reconocimiento de la bancada municipal que preside en carácter de “Bancada Independiente”.
63. N° 1.901/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita su incorporación como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana y su designación como Presidente de la misma.
64. N° 1.902/18, de los Concejales Miembros de la Comisión de Legislación, a través de la cual comunican que en el marco del desarrollo de la primera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el 25 de junio de 2018, se ha decidido, por unanimidad, la designación del Concejal Félix Ayala como Presidente de la citada Comisión. Asimismo, se informa sobre el día y hora de reuniones.
65. N° 1.903/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, zona del Club Cerro Corá, con respecto a la existencia de una tapa de registro cloacal rota sobre la



calle Overava c/ Callejón 1, la cual constituye un peligro, por lo que solicita se remita a la ESSAP un pedido de verificación y arreglo de lo mencionado. Se adjuntan fotografías.

66. N° 1.904/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, zona del Club Cerro Corá, con respecto al mal estado de la calle Overava casi Reservista de la Guerra del Chaco y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posterior arreglo de la mencionada calle. Se adjunta fotografía.
67. N° 1.905/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, con respecto al estacionamiento irregular de vehículos en las inmediaciones de un salón de eventos ubicado en Valois Rivarola casi Perú y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación y posteriormente dé solución al problema.
68. N° 1.906/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la calle Dr. Benigno Ferreira y Dr. Guido Boggiani, del Barrio Villa Aurelia, quienes peticionan el destronque de un árbol de samuhú ubicado en la mencionada dirección, el cual está a punto de caer; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación y posteriormente dé curso favorable al pedido. Se adjunta fotografía.
69. N° 1.907/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Vicente, quienes denuncian el estacionamiento indebido en la calle Centenario N° 1.547 casi Próceres de Mayo, donde se encuentra un taller mecánico sin nombre y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, realice la verificación y posteriormente dé solución al problema. Se adjunta fotografía.
70. N° 1.908/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Morra, con respecto al mal estado en que se encuentran las calles O`Higgins y Tte. Vera y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vialidad, proceda al recapado de las mencionadas calles.
71. N° 1.909/18, del Abog. Pedro López Escobar, Presidente del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, a través de la cual manifiestan haber recibido el Dictamen N° 5.329/2018, emitido por la Coordinación General de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por el cual se expresa que no pueden detener y/o anular el Cronograma Electoral establecido en la Resolución N° 01/18, pero que si el mismo prosigue, los resultados no serán reconocidos por la Institución Municipal. En ese sentido, solicitan que la Junta Municipal, en carácter urgente, intervenga al respecto, teniendo en cuenta las arbitrariedades permanentes que se suscitan entre la Administración Municipal y la organización vecinal. Se adjuntan antecedentes.
72. N° 1.910/18, de los Sres. Alberto Gaona y Bernardo Samaniego, Presidente y Secretario de Actas, respectivamente, del Sindicato SITRAMA, a través de la cual informan sobre la denuncia realizada ante la Comisaría 11 Metropolitana, por agresión física y verbal contra las funcionarias Gloria Teresa Ledesma y Catalina



Cardozo, de la Dirección de Participación Ciudadana, hecho ocurrido el 21 de junio pasado en la Oficina de la Unidad Ciudadana de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por lo que solicitan que la Administración tome las medidas correspondientes al caso. Se adjuntan antecedentes.

73. N° 1.911/18, de los Concejales Miembros de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, a través de la cual informan sobre la conformación de dicha comisión.
74. N° 1.912/18, del Concejales Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, a través de la cual informa sobre la integración de dicha comisión.
75. N° 1.913/18, de Aníbal Romero Sanabria, Presidente del Rotary Club de Asunción, a través de la cual hace llegar dos libros de su autoría. Asimismo, en nombre del referido club, solicita agilizar los trámites de aprobación para la instalación de un Monolito de Bienvenida a la Ciudad de Asunción, el cual se desea ubicar en la entrada de la ciudad, mencionando que el pedido se realizó por medio del Expediente N° 26.475/17.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 874/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.760/18, referente a la minuta verbal del Concejales Julio Ullón, por la que se reiteraba a la Intendencia Municipal el cumplimiento de la Resolución JM/N° 4.571/17, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal el cierre del Frigorífico Concepción.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal un circunstanciado informe sobre los planos, el sistema de prevención de incendios, el cumplimiento del Plan Regulador por parte del Frigorífico Concepción y, asimismo, las condiciones en que fue otorgada la Licencia Provisoria, su fecha de vencimiento y los requisitos que dicho frigorífico debe cumplir para obtener o no, en su caso, la Licencia Municipal”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.825/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual notifica que en fecha 25 de mayo de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 1.907/18, por la que se resolvió: *“1° Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco de los procesos de CVE N° 08/18 para “Mantenimiento urgente de maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad” (ID N° 347.914 y CVE N° 07/18 “Adquisición de herramientas mayores, herramientas menores de la Dirección de Servicios Urbanos” (ID N° 347.737). Convocados por la Municipalidad de Asunción”.*

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.825/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual notifica a la Junta Municipal de Asunción que en fecha 25 de mayo de 2018, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 1.907/18, por la que se resolvió: “1° Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco de los procesos de CVE N° 08/18 para “Mantenimiento urgente de maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad” (ID N° 347.914 y CVE N°**



07/18 “Adquisición de herramientas mayores, herramientas menores de la Dirección de Servicios Urbanos” (ID N° 347.737); convocados por la Municipalidad de Asunción”.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 726/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 651/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la “Adquisición de Leche para Funcionarios de la Municipalidad de Asunción” - ID N° 336.791 - Plurianual.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 651/2018 I., remitido por Mensaje N° 726/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2017 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID 336.791 - PLURIANUAL, a la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, con RUC N° 80017198-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.319.568.000 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Diez y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.**

Art. 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, con RUC N° 80017198-5, remitido por Mensaje N° 726/18 S.G.; y

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal exigir la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 790/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 9, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 334. 583.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 9, de fecha 10 de mayo de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 334.583, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 790/18 S.G., quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 800/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el Memorándum UOC N° 345/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la ratificación por parte de la Intendencia y la Junta Municipal, de la Adenda N° 2, que guarda relación con el cambio de fecha de Apertura de Ofertas para el llamado a Licitación Pública Nacional para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 339.660; el pedido de modificación de fecha



de apertura obedece a lo solicitado a través del Memorándum N° 74/18, del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras.

***Recomendación:** “1º) APROBAR la Adenda N° 2, de fecha 16 de mayo de 2018, a la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 339.660, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 800/18, S.G., quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones; 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia para la presentación por lotes separados de conformidad al llamado a “..Construcción del Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción..”; y 3º) RECOMENDAR, una prórroga adicional de 30 días”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 355/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.493/2017 I., por la cual se adjudica el Lote N° 2, de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017, para la “Adquisición de Insumos para Impresión de Tarjetas de Habilitación y Provisión de Precintas de Seguridad” – ID N° 330.646, a la Firma Winner S.R.L. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma, en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.493/2017 I., de fecha 20/12/17, remitida por Mensaje N° 355/2018 S.G., que resuelve: “Art. 1º: ADJUDICAR, el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2017 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN Y PROVISIÓN DE PRECINTAS DE SEGURIDAD”- ID 330.646., a la Firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Total mínimo de acuerdo cantidad mínima: Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones) IVA incluido.

Monto Total máximo de acuerdo a cantidad máxima: Gs. 252.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Dos Millones) IVA incluido.

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º: DECLARAR DESIERTO, el Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un segundo llamado del Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes.

Art. 5º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archiva”.

Art. 2º) APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y a la Firma WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, remitido por Mensaje N° 355/18.

Art. 3º: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal realizar el Segundo llamado del Lote N° 1 – Impresión de Tarjetas de Habilitación, siempre y cuando persista la necesidad de adquisición de los bienes.

Art. 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.



7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 676/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 631/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la obra “Revitalización de la Plaza 1811” - ID N° 333.484, al Arq. Alberto Sosa Lescano, por el monto de Gs. 260.647.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Art. 1°: HOMOLOGAR Resolución N° 631/2018 I., remitida por Mensaje N° 676/2018 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la obra “REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA 1811” - ID N° 333.484, al ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO, con RUC N° 1133174-7, por el monto de Gs. 260.647.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y el ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO, con RUC N° 1133174-7, remitido por Mensaje 676/18.

Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control en la presentación de la garantía exigida por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 546/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 3.887/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 10/2017, para la “Adquisición de insumos eléctricos para uso en el Palacete Municipal” - ID N° 324.504, a las siguientes empresas: 1) Ferretería Internacional S.A., por la suma de Gs. 1.219.465.000, IVA incluido; y 2) T-MAX, por la suma de Gs. 162.474.650, IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el resolución de referencia. Por otro lado, se declaran desiertos los Lotes N° 1 - Accesorios; N° 14 - Fusibles; y N° 22 - Seccionadores y se solicita la autorización para un nuevo llamado con respecto a dichos lotes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 3.887/2018 I., remitida por Mensaje N° 546/2018 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 10/2017 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL”- ID 324.504, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC N°	Lotes	Monto total adjudicado – IVA incluido.
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20 y 21.-	Gs. 1.219.465.000
T-MAX.	80071622-1.	12 y 18.	Gs. 162.474.650



Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: DECLARAR DESIERTO, los Lotes Nros. 1. Accesorios, 14. Fusibles y 22. Seccionadores, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Lotes Nros. 1, 14 y 22, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes”.

Artículo 2°: APROBAR los Contratos firmados entre la Intendencia Municipal y 1) Ferretería Internacional S.A., por la suma de Gs. 1.219.465.000, IVA incluido; y 2) T-MAX, por la suma de Gs. 162.474.650, IVA incluido, remitidos por Mensaje N° 546/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal exigir la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a las dos empresas.

Artículo 4°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a proceder a un segundo llamado para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL” de los Lotes Nros. 1. Accesorios, 14. Fusibles y 22. Seccionadores.

Artículo 5°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 647/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 470/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la “Instalación y puesta en funcionamiento del sistema de detección y prevención de incendios” - ID N° 325.875, a la Firma S&C Ingeniería S.R.L., por la suma de Gs. 1.060.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 470/2018 I., remitida por Mensaje N° 647/2018 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2017 para la “INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS”- ID 325.875., a la Firma S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.060.000.000. (Guaraníes Un Mil Sesenta Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.**

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma S&C INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80010569-9, remitido por Mensaje N° 647/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal exigir la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.



10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 708/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 635/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/17, para la “Adquisición de Generador para la Dirección del Teatro Municipal” - ID N° 330.803, a la Firma COMAGRO S.A.E., por un monto total de Gs. 438.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida adjudicación.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 635/2018 I., remitida por Mensaje N° 708/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/17 para la “ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL” - ID 330.803, a la Firma COMAGRO S.A.E., con RUC N° 80013712-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 438.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma COMAGRO S.A.E., con RUC N° 80013712-4, remitido por Mensaje N° 708/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control en la presentación de la garantía exigida por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 762/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 697/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2017, para la “Adquisición e Instalación de Ascensores para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 330.415, a la Firma RENFE S.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.100.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 697/2018 I., remitida por Mensaje N° 762/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2017 para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID 330.415, a la firma RENFE S.A., con RUC N° 80050419-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.100.000.000. (Guaraníes un mil cien millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.



Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la firma RENFE S.A., con RUC N° 80050419-4, remitido por Mensaje N° 762/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control en la presentación de la garantía exigida por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 468/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Obras del Mejoramiento del Arroyo Paraguari - Barrio Obrero de Asunción Segunda Etapa”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Obras del Mejoramiento del Arroyo Paraguari - Barrio Obrero de Asunción Segunda Etapa”, que tiene por objeto establecer los compromisos de las partes para la coordinación y aprobación de los estudios y diseños, desarrollo, construcción, operación y mantenimiento y todo aquello que se requiera para la implementación y funcionamiento de las obras de mejoramiento del Arroyo Paraguari del Barrio Obrero de Asunción - Segunda Etapa; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Obras del Mejoramiento del Arroyo Paraguari - Barrio Obrero de Asunción Segunda Etapa”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 657/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 772/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 511/2018 I., por la cual, por un lado, se revoca la Resolución N° 1.199/2015 I. y, por el otro, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado para el “Mejoramiento vial de las calles Máxima Lugo, Fernando Oca Del Valle, Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore, De Las



Nieves Vera Carrillo y Virgen de las Mercedes” - ID N° 274.802, con la Empresa OCHO A S.A., conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el Anexo suscrito con la citada empresa en el marco de la referida modificación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 511/2018 I. remitida por Mensaje N° 772/2018 I., que dispone: “Art. 1°: REVOCAR, la Resolución N° 1.199/2015 I., de fecha 22 de mayo de 2015, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado para el “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES MÁXIMA LUGO, FERNANDO OCA DEL VALLE, TTE. CNEL. ISAIAS JARA PASTORE, DE LAS NIEVES VERA CARRILLO Y VIRGEN DE LAS MERCEDES” - ID N° 274.802, con la empresa OCHO A S.A., con RUC N° 80025676-0, representada por el Ing. Luis Pettengill V., conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 1

(a)	Monto Contractual	2.373.807.120
(b)	Presente Convenio Modificadorio (ampliación)	78.744.089
(c)	Monto Total (a) + (b)	2.452.551.209

La ampliación representa el 3,32% del monto del Contrato UOC3 N° 13/2014.

El precio total a pagar a la Contratista por las obras del Lote N° 1, considerando el contrato principal y el Convenio Modificadorio N° 1, alcanza el monto de Gs. 2.452.551.209.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones quinientos cincuenta y un mil doscientos nueve), IVA incluido.

LOTE 2

(a)	Monto Contractual	2.083.319.719
(b)	Presente Convenio Modificadorio (disminución)	(351.896.859.-)
(c)	Monto Total (a) + (b)	1.731.422.860

La disminución representa el - 16.89% del monto del Contrato UOC3 N° 13/2014.

El precio total a pagar a la Contratista por las obras del Lote N° 2: considerando el contrato principal y el Convenio Modificadorio N° 1, alcanza el monto de Gs. 1.731.422.860.- (Guaraníes un mil setecientos treinta y un millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos sesenta), IVA incluido.

Total Lote N° 1 + Lote N° 2: Gs. 4.183.974.069.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y tres millones novecientos setenta y cuatro mil sesenta y nueve), IVA incluido.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de ejecución de la obra es de:

LOTE N° 1: 100 (cien) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 20 (veinte) días calendario que se agregan, totalizando así 120 (ciento veinte) días calendario.

LOTE N° 2: 100 (cien) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 20 (veinte) días calendario que se agregan, totalizando así 120 (ciento veinte) días calendario.

Lugar de la obra: Según Planilla de Anexo I.



Art. 3°: REMITIR la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho, debiendo asimismo la Corporación Legislativa dejar sin efecto la Resolución JM/N° 8.865/15.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: REVOCAR la Resolución JM/N° 8.865/15.

Artículo 3°: APROBAR la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa OCHO A S.A. remitida a través del Mensaje N° 772/18.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 773/18 S.G., por medio de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 632/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras “Bacheo y Regularización Asfáltica con Hormigón Asfáltico Caliente en Varias Calles de la Ciudad” - ID N° 326.860, a las Empresas CHAVES CONTRUCCIONES S.A.I. y COVIPA S.A., conforme al cuadro obrante en el referido mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la referida adjudicación, para la aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 632/2018 I., remitida por Mensaje N° 773/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras “BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD” - ID N° 326860, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Lote N°	Empresa adjudicada	RUC N°	Monto adjudicado
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	80001141-4	Gs. 5.143.286.748. (Guaraníes cinco mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho) IVA incluido.
2	COVIPA S.A.	80012708-0	Gs. 4.468.784.187. (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete) IVA incluido.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR los Contratos firmados entre la Intendencia Municipal y las empresas Chaves Construcciones S.A.I. (Lote 1) y Covipa S.A. (Lote 2), remitidos por Mensaje 773/2018 S.G..

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control en la presentación de la garantía exigida por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 578/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, los pedidos presentados por las Señoras MIRNA MABEL MEZA PERALTA Y OTILIA CHAMORRO MAXZUD, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle 31 Proyectadas entre República Francesa y Arroyo Ferreira del Barrio Roberto L. Pettit.



***Recomendación:** “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 1.519/16, de fecha 3 de agosto de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) DENEGAR el pedido presentado por la señora MIRNA MABEL MEZA PERALTA, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicado en la calle 31 Proyectadas entre República Francesa y Arroyo Ferreira, del Distrito de La Catedral, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 3º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 565/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 5.214/18, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje Nº 1.492/17 S.G., con todos sus antecedentes, referente al Expediente del señor MARCIANO ELÍAS PARRIS PAREDES, correspondiente al inmueble ubicado en Vía Férrea (Avda. Ñu Guazú) Nº 107 entre Pino González y Tte. Villalba del Barrio Mbocayaty de Campo Grande.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor MARCIANO ELÍAS PARRIS PAREDES, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 16.485 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 10,50m y linda con Vía Férrea (hoy Avda. Ñu Guazú).

AL SUR: mide 9,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-59.

AL ESTE: mide 43,07+3,37m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-34 (Pasillo).

AL OESTE: mide 46,15m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-1077-41.

SUPERFICIE: mide 481,8863 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el recurrente, abonar 120 (Ciento Veinte) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 933.210 (Guaraníes Novecientos Treinta y Tres Mil Doscientos Diez), que totalizan la suma de Gs. 111.985.200 (Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos), en concepto de precio establecido en la ordenanza vigente.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza Nº 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 640/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NIDIA AQUINO DE SÁNCHEZ, sobre informe de terreno, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0469 (parte), con Finca Nº 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 17 Proyectadas y Paraguarí Nº 610, Barrio Obrero.



***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN USO a favor de la señora NIDIA AQUINO DE SÁNCHEZ, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0469 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 4,50m y linda con la calle 17 Proyectadas.

AL SUR: mide 4,50m y linda con otras ocupaciones.

AL ESTE: mide 28,00m y linda con otras ocupaciones.

AL OESTE: mide 28,00m y linda con otras ocupaciones.

SUPERFICIE: mide 126,00 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, hasta tanto se regularice la situación general de la zona.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción, por encontrarse el inmueble en zona de riesgo.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 704/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EDILBURGO BARRIOS JARA, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-(parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle pasillo 3 y Arroyo Mburicaó, Barrio Virgen de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR las solicitudes presentadas por los señores Edilburgo Barrios Jara y Marta Elizabeth Franco Molinas, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), fuera de los límites de la Finca N° 8.273 del Distrito de Santísima Trinidad, parte recuperada del Arroyo Mburicaó, ubicado en pasillo 3 y Arroyo Mburicaó, por encontrarse fuera de los límites de la Finca Municipal N° 8.273 y afectada por la franja de seguridad establecida para los arroyos.

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga ésta y demás ocupaciones ubicadas en los márgenes de los arroyos y en su caso elevar las denuncias e iniciar las acciones pertinentes”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 644/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EPIFANIA RAMONA ZARACHO DE MORALES, sobre pedidos de Título Definitivo, designación de escribano y autorización para transferir, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0854-06, ubicado en Salvador del Mundo N° 828 casi primer Presidente, con Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, del Barrio Campo Grande.



***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, inicie la acción legal tendiente a obtener la revocación judicial de la Resolución JM/Nº 341/96, de fecha 10 de julio de 1996, y su rectificatoria, Resolución JM/Nº 649/96, de fecha 20 de noviembre de 1996, en la parte referente a los linderos y Resolución JM/Nº 5.925/06, de fecha 6 de setiembre de 2006, en lo referente al precio del lote adjudicado por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1º) Mensaje Nº 774/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración, el Expediente Nº 11.114/2018, presentado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos, por la cual solicitaba la exoneración del pago de las multas y recargos correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0378-12, atendiendo que dicho inmueble se encuentra afectado por las obras del Plan Maestro de Reconversión del Puerto, y;

2º) Mensaje Nº 852/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el Expediente Nº 11.798/2018, presentado por la ANNP, en el cual se solicita dejar sin efecto el pedido de exoneración del pago de multas y recargos solicitado a través del Expediente Nº 11.114/18, que fuera remitido a la Corporación a través del Mensaje Nº 774/18 S.G.

***Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal los Mensajes Nros. 774/2018 S.G. y Nº 852/18 S.G., a fin de que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la Administración Nacional de Navegación y Puertos que deberá realizar una nueva presentación en razón de existir solicitudes contradictorias con relación a la Cta. Cte. Ctral. Nº 10-0378-12”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 562/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GILDA ROCÍO ARANDA ROLÓN y MÁXIMA CELESTE ARANDA MORÍNIGO, sobre pedido de informe de lote municipal, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0468 (parte), con Finca Nº 10.121, del Distrito de La Catedral, ubicado en la calle 17 Proyectadas y Paraguarí Nº 606 del Barrio Obrero.

***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN USO a favor de la señora MÁXIMA CELESTE ARANDA MORÍNIGO, con usufructo vitalicio del padre, el señor Manuel Reinero Aranda, la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-0468 (parte), inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 11,50m y linda con Derecho Municipal (ocupado).

AL SUR: mide 9,70m y linda con la calle 17 Proyectadas.

AL ESTE: mide 29,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 11-468-12.

AL OESTE: mide 29,30m y linda con Derecho Municipal (ocupado).

SUPERFICIE TOTAL: mide 310,58 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso a favor de la recurrente.



Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de las direcciones respectivas, realice cuanto sigue: Notificar a la señora MÁXIMA CELESTE ARANDA MORÍNIGO que deberá adjuntar Certificado de no poseer Bienes Raíces en toda la República a nombre de su cónyuge.

Intervenir las ocupaciones colindantes a fin de intimar al pago de uso de suelo conforme al Art. 33 de la Ordenanza N° 33/95”.

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 737/18 S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 30/18, de la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General del Área Social, por el cual remite la donación de una fotocopiadora marca: Ricoh Aticio MP 17 L.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, para uso en la Dirección de Defensa del Consumidor, consistente en; Una Fotocopiadora marca: Ricoh Aticio MP 17L.**

2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 108/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.386/17, referente a la Minuta ME/N° 7.168/17, del Concejal Elvio Segovia, por la cual hacía referencia al pedido de vecinos del Barrio Vista Alegre, a fin de que los mismos puedan abonar los últimos 5 años de lo adeudado en concepto de Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales, específicamente, los que habitan en la calle Tte. 2º Ezequiel Solís e/ Teodosio González y Profesor Campos, correspondiente a los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0929-01/02/03.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 108/18 S.G., y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 175/17 D.C., de fecha 27 de diciembre de 2017, del Departamento de Cobranzas de la Dirección de Recaudaciones, teniendo en cuenta que el Expediente N° 18.199/17, sigue su curso normal para el dictamen en relación al pedido de prescripción.**

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, remita copia de todos los antecedentes al autor de la minuta”.

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 695/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el Memorándum N° 378/17, de la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, por el cual remite la donación de un estante de madera, para ser utilizado por la mencionada dirección.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por el Licenciado Florentín Jiménez M.,**



Coordinador General de la Dirección de Tránsito y Transporte, consistente en 1 (un) Estante de Madera, con capacidad para 30 biblioratos y con dos puertas con llaves para la guarda de otras documentaciones.

2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 699/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la nota de la señora Clotilde Cabral, Gerente de CC Producciones, por la cual remite la donación de veinte y cuatro sillas metálicas usadas, para ser utilizadas en la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad - Carlos Colombino Manzana de la Rivera.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por la señora CLOTILDE CABRAL, Gerente de CC Producciones, consistente en veinticuatro sillas (24) para ser utilizados en la Dirección del Centro Cultural de la Ciudad - Carlos Colombino Manzana de la Rivera:**

MANZANA DE LA RIVERA

Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE BIEN (MARCA-MODELO-SERIAL)	DEPENDENCIA
1	50287	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
2	50288	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
3	50289	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
4	50290	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
5	50291	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
6	50292	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
7	50293	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
8	50294	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
9	50295	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
10	50296	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
11	50297	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
12	50298	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
13	50299	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
14	50300	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
15	50301	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
16	50302	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
17	50303	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
18	50304	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
19	50305	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
20	50306	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
21	50307	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
22	50310	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
23	50311	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA
24	50312	SILLA ESTRUCTURA DE METAL TAPIZ DE CUERINA VERDE	MANZANA DE LA RIVERA



Art. 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inciso m)”.

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 698/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite expediente de JUAN DE ROSA RAMÍREZ, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0982 (parte), colindante a la Finca N° 8.273, parte recuperada del Arroyo Mburicaó, Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Vía Férrea y Arroyo Mburicaó, Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud presentada por el señor JUAN DE ROSA RAMÍREZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0982 (parte), colindante a la Finca N° 8.273 del Distrito de Santísima Trinidad, parte recuperada del Arroyo Mburicaó, ubicado en Vía Férrea y Arroyo Mburicaó, por encontrarse fuera de los límites de la Finca Municipal N° 8.273, y afectada por la franja de seguridad de los arroyos.**

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente y Dirección de Planeamiento Urbano, intervenga el lugar a los efectos de verificar la fracción utilizada como cancha, si es de uso público o privado, a fin de realizar la mensura georreferenciada si correspondiere”.

28. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 697/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CÉSAR DUARTE CÉSPEDES, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle camino a la Arenera San Andrés, calle I y Cnel. Carlos Bóveda, Viñas Cué.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR la solicitud hecha por el señor César Duarte Céspedes, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle camino a la Arenera San Andrés, calle I y Cnel. Carlos Bóveda, Viñas Cué (tierras del Jardín Botánico), por encontrarse dentro de la franja de seguridad del cauce del agua, Art. 23 de la Ley N° 3.239/07 “DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PARAGUAY”.**

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice informe ampliatorio respecto a la totalidad de la fracción individualizada como 5 y sus ocupantes”.



29. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 854/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando DH/N° 123/18, de fecha 18 de mayo de 2018, por un monto total de Gs. 29.010.344.670, para cubrir requerimientos de las áreas operativas y administrativas de la Institución.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando DH/N° 123/18 de fecha 18 de mayo de 2018, por un monto total de Gs. 29.010.344.670 (Guaraníes Veintinueve Mil Diez Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta), a fin de cubrir requerimientos en el marco de la declaración de Situación de Emergencia Ambiental y Sanitaria para la Ciudad de Asunción; gastos de funcionamiento de la nueva flota de vehículos adquiridos (camiones volquetes y compactadores), como también otros gastos conforme a la necesidad requerida, de conformidad a las documentaciones presentadas a través de: Formulario Anexo B-04-01; Formulario Anexo B-04-02; Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y demás documentos respaldatorios que se adjuntan; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

30. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 844/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su Ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 1er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 844/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió para su estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 1er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.018, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa remitir el Mensaje N° 844/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para las consultas pertinentes”.**

31. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 571/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de NOLBERTO ANTONIO PAIVA ORTIGOZA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), del Distrito de La Recoleta, ubicado Dr. Domingo Montanaro casi Epifanio Méndez Fleitas, Barrio San Pablo.



***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del señor NOLBERTO ANTONIO PAIVA ORTIGOZA, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.892 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 25,58m y linda con Derechos Municipales (Ocupado).

AL SUR: mide 25,64m y linda con Derechos Municipales (Ocupado).

AL ESTE: mide 10,07m y linda con Derechos Municipales (Ocupado).

AL OESTE: mide 10,50m y linda con Derecho Privado.

SUPERFICIE TOTAL: mide 259,01 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

32. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 650/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de CLAVELINA CABRERA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N°15-0062-01(parte), con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Cnel. Bóveda y San Lorenzo, del Barrio Botánico-Viñas Cue.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO a precio de mercado a favor de la Señora CLAVELINA CABRERA, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 19,48m y linda con el lote N° 8.

AL SUR: mide 24,83m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 10, 11 y 12.

AL ESTE: mide 10,47m y linda con la calle Cnel. Bóveda.

AL OESTE: mide 09,00m y linda con el lote 13.

SUPERFICIE: mide 215, 678 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, sin derecho a subsidio ni perjuicios de derechos de terceros respecto a las mejoras.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

33. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 696/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ANTONIO PANIAGUA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral.



N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Epopeya Nacional c/ Río Paraguay - Viñas Cué.

***Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 696/18 S.G., con relación la solicitud presentada por el Señor ANTONIO PANIAGUA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Epopeya Nacional c/ Río Paraguay, Viñas Cué (Tierras del Jardín Botánico), a fin de que a través de sus respectivas direcciones remita a la Corporación Legislativa informe respecto a si existe proyecto de regularización de las ocupaciones en el lugar señalado, para su posterior estudio y consideración”.

34. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 745/18 S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum Ext. N° 70/18, del Centro Paraguayo Japonés, a través de la cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 113/17 “General de Tributos Municipales para el año 2018”, en su Art. 35.2.4. Capacitación de Recursos Humanos.

***Recomendación:** “Art. 1º) MODIFICAR la Ordenanza N° 113/17 “General de Tributos Municipales, en lo concerniente al Art. 35.2.4. Capacitación de Recursos Humanos:...”. Se remite el dictamen de referencia.

35. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.012/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.907/17, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal realice una nueva verificación del lote con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-0190-02, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Calle Tte. Manuel Pino González c/ Vía Férrea.

***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección de Catastro, prosiga con el Proyecto de Fraccionamiento de los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0190-02 y N° 15-1023-57, para lo cual, deberá establecerse las medidas mínimas exigidas por la Ordenanza N° 33/95, debiendo recuperarse una parte de esas tierras a los efectos de desarrollar programas habitacionales de interés social en las mismas”.

36. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.803/18, presentada por representantes de la Unión de Directores del Paraguay, Federación Paraguaya de Profesionales de Danza y Consejo Paraguayo de la Danza, a través de la cual solicitan rever la Ordenanza Tributaria N° 113/17, para el año 2018, sobre Arrendamiento de local para eventos y que siga en vigencia la Ordenanza Municipal 50/16 para el año 2017, en atención a que el actual precio es bastante elevado.

***Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.803/18, presentada por representantes de la Unión de Directores del Paraguay, Federación Paraguaya de Profesionales de Danza y Consejo Paraguayo de la Danza a fin de que, a través de la dirección correspondiente, emita un dictamen jurídico sobre la factibilidad de lo solicitado”.



37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Mensaje N° 873/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAFAEL GUSTAVO GONZÁLEZ MANCHINI, sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación:** “1°) **APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0359-26, Finca N° 14.189, Distrito de San Roque sito en las calles Misiones casi Washington, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 8.666/18 y de la Resolución N° 22/18 D.C.M., del 04/06/18; y 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal la corrección del Profesional responsable en la Res. N° 22/18 D.C.M. que dice en la parte pertinente: “con Patente Profesional N° 18924 y Registro Profesional N° 739.177 y M.O.P.C N° 2.499” y debe decir: “con Patente Profesional N° 18.924 y Registro Profesional M.O.P.C N° 739.177”.

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 783/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.194/18, referente a la Minuta ME/N° 8.028/18, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de las basuras que se encuentran acumuladas sobre la calle Austria 1.442 casi O’Higgins, del Barrio Ycuá Saty, y se tomen las medidas de intervención necesarias para que los propietarios y responsables de la vivienda, reciban las respectivas llamadas de atención o multas, según corresponda.

***Recomendación:** “Que el Ejecutivo Municipal ha dado repuesta con relación a la Nota JM/N° 7.194/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.028/18, del Concejal José Alvarenga, y recomienda remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, para lo que hubiere lugar”.

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 802/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.553/18, referente la Nota ME/N° 1.740/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio villa Aurelia, quienes denunciaban que en la calle Capitán Pedro Villamayor desde Mayor Aranda hasta Tte. 1° Hipólito Mendoza, se acumulan basuras, ya que los recolectores pasan solo una vez por semana y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Aseo Urbano, verifique lo denunciado y, posteriormente realice el retiro de las basuras acumuladas e informe sobre lo actuado.

***Recomendación:** “Que el Ejecutivo Municipal ha dado repuesta con relación a la Nota JM/N° 7.553/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente la Nota ME/N° 1.740/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal y recomienda remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, para lo que hubiere lugar”.

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 804/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.610/18, referente la Minuta ME/N° 8.451/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a regularizar el servicio de recolección de basuras en el Barrio Herrera, en las inmediaciones del Club Nanawa.



***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado repuesta con relación a la Nota JM/N° 7.610/18, referente la Minuta ME/N° 8.451/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, y recomienda remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, para lo que hubiere lugar”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 778/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.821/18, referente a la Minuta ME/N° 7.644/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril en la que se solicitaba la verificación de un inmueble ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina entre Mcal. Antonio Sucre y Moisés Bertoni, por el crecimiento desmedido de malezas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, de una respuesta al problema mencionado.

***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado repuesta con relación a la Nota JM/N° 6.821/18, referente la Minuta del Concejal Gilberto Antonio Apuril y recomienda remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, para lo que hubiere lugar”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 780/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.786/17, referente a la Minuta ME/N° 7.591/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de escombros del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Juan León Mallorquín entre Ciudad de Lérida y Cptán. Alfonso del Puerto.

***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado repuesta con relación a la Nota JM/N° 6.786/17, referente a la Minuta de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y recomienda remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, para lo que hubiere lugar”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 781/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.272/18, referente a la Minuta ME/N° 8.109/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, por las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble abandonado ubicado en la calle Prof. Ramón Cardozo entre Paz del Chaco y 8 de Setiembre, del Barrio Santa María, como asimismo, a la limpieza del predio, además de identificar a los titulares del dominio de dicho inmueble para la instrucción del sumario respectivo y la sanción que corresponda en consecuencia.

***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado repuesta con relación a la Nota JM/N° 7.272/18, referente a la Minuta del Concejal Oscar Rodríguez; y recomienda solicitar al concejal precedentemente nombrado, la dirección exacta del predio denunciado, teniendo en cuenta el informe señalado más arriba, a fin de realizar la intervención que el caso amerita”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 782/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.071/18, referente a la minuta verbal –pasada por escrito – del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba que el Ejecutivo Municipal, por las vías institucionales correspondientes, ordene la intervención en el inmueble N° 1.152 ubicado sobre la calle Mayor Martínez, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0278-05, propiedad de la Señora América Vda. de González y/o José de los Inocentes Garcete, puesto



que el mismo se encuentra en estado de abandono, cuenta con malezas y basura e incluso con una piscina con agua estancada que sirve de criadero de mosquito.

***Recomendación: “Que el Ejecutivo Municipal ha dado repuesta con relación a la Nota JM/N° 7.071/18, de fecha 21 de febrero de 2018, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Oscar Rodríguez, y recomienda remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, para lo que hubiere lugar”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 817/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.802/17, referente a la Minuta ME/N° 7.607/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco y Mayor E.P. Merlo, del Barrio Campo Grande.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.802/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.607/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 818/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.139/18, referente a la Minuta ME/N° 7.973/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se hacía referencia a la proliferación del dengue en la ciudad y a la necesidad de realizar tareas en conjunto para eliminar los criaderos de mosquitos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a eliminar los criaderos de mosquitos en el Municipio de Asunción, con el control urgente de las condiciones de las gomerías y de los vertederos donde se acumulan los neumáticos en desuso, asimismo, solicita una serie de actividades con relación al tema.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.139/18, de fecha 21 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.973/18, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 819/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.251/18, referente a la Minuta ME/N° 8.080/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe si existe un relevamiento actualizados de baldíos, viviendas y edificios sin moradores en estado de abandono, así como la cantidad de intimaciones realizadas para que realicen las acciones tendientes a la conservación de la propiedad, con el fin de contribuir a la higiene, seguridad y limpieza.

***Recomendación: “1) Con relación a la cantidad de intervenciones realizadas, según el Memorándum N° 27/18 U.P.M., de fecha 3 de mayo de 2018, de la Unidad de Planeamiento y Monitoreo, del Dpto. de Fiscalización de Aseo Urbano; y 2) Referente al relevamiento actualizado de baldíos, viviendas y edificios sin moradores en estado de abandono; esta Comisión Asesora aconseja remitir a la Dirección de Catastro Municipal - Unidad del SIG Municipal, la**



Nota JM/N° 7.251/18, de fecha 7 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.080/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; a fin de informar sobre el tema en cuestión, en la brevedad posible”.

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 820/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.062/18, referente a la Minuta ME/N° 7.887/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga el inmueble abandonado ubicado en la calle Lapacho N° 245 entre Guaraníes y Carios, del Barrio Hipódromo, en el sentido de proceder a la limpieza del mismo, a la identificación de sus propietarios para la instrucción del sumario administrativo respectivo y a la sanción que en consecuencia corresponda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 7.062/18, de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.887/18, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 776/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.934/18, referente a la Minuta ME/N° 7.755/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hacía referencia a la propiedad ubicada sobre la calle Colón esq. Tte. Carlos Gómez, del Barrio Carlos Antonio López, que se encuentra muy descuidada, causando la preocupación de los vecinos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar si la propiedad se adecua a las condiciones de limpieza conforme a las ordenanzas vigentes, se constituyan los fiscalizadores a fin de verificar el estado de dicho inmueble y controle si los propietarios cumplen con los requisitos de vereda inclusiva.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.934/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.755/18, del Concejal Sebastián Villarejo; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 807/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.605/18, referente a la Minuta ME/N° 8.446/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a regularizar el servicio de recolección de basura en el Barrio Las Lomas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.605/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.446/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensajes S.G. 809/18; a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.035/18, referente a la Minuta ME/N° 7.857/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a



la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Ecuador entre Curupay y Universitarios del Chaco.

2) Mensaje N° 814/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.029/18, referente a la Minuta ME/N° 7.851/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, donde solicitaba se proceda a la limpieza de un inmueble baldío abandonado ubicado en la calle Prócer Alférez Juan Manuel Iturbe y la Avda. Cacique Lambaré; y.

3) Mensaje N° 815/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.200/18, referente a la Minuta ME/N° 8.034/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, donde solicitaba se proceda a la limpieza de un inmueble abandonado ubicado en la calle Kid Pascualito entre Incas y Epifanio Méndez Fleitas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa 1) Mensaje N° 809/18, de fecha 28 de mayo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.035/17, de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.857/18; 2) Mensaje N° 814/18, de fecha 28 de mayo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.029/18, de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.851/18; 3) Mensaje N° 815/18, de fecha 28 de mayo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.200/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.034/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 810/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.910/18, referente a la Minuta ME/N° 7.728/18; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle San Ramón entre Raquel Saguier y Tte. Figueredo.

2) Mensaje N° 811/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.602/17, referente a la Minuta ME/N° 5.296/17; de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Rigoberto Caballero, entre las calles Nicaragua y Santo Domingo, debido a que se transformó en un mini vertedero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 810/18, de fecha 28 de mayo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 6.910/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.728/18; y 2) Mensaje N° 811/18, de fecha 28 de mayo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 4.602/17, de fecha 17 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.296/17; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 816/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.161/18, referente a la Minuta ME/N° 7.989/18, de la Concejala Fabiana



Benegas de Sánchez, quien solicitaba la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. Domingo Montanaro y Guaraníes.

2) Mensaje N° 845/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.930/17, referente a la Minuta ME/N° 4.565/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, quien solicitaba la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Lázaro González y Cnel. Francisco Martínez;

3) Mensaje N° 848/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.024/18, referente a la Minuta ME/N° 7.846/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, quien solicitaba la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Mby´a entre Tobatí y Petereby.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa 1) Mensaje N° 816/18, de fecha 28 de mayo de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.161/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.989/18; 2) Mensaje N° 845/18, de fecha 1 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 3.930/17, de fecha 15 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.565/17; 3)- Mensaje N° 848/18, de fecha 01 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.024/18, de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.846/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 775/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.190/18, referente a la Minuta ME/N° 8.024/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble abandonado en la calle Olegario Andrade entre Tte. Talavera y Cnel. Ecurra, del Barrio Villa Aurelia, y a la limpieza del mismo, así como a la identificación de los titulares del dominio del inmueble para la instrucción del sumario respectivos y la sanción en el caso que corresponda.

***Recomendación: Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 7.190/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.024/18, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

55. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 7.944/18, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare como Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Abogado ÁNGEL DOMINGO SOSA, por su destacada labor como Docente y su importante aporte a la cultura e historia nacional, reivindicando así nuestra identidad paraguaya.

***Recomendación: “1º) OTORGAR LA DISTINCIÓN Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al Abogado ÁNGEL DOMINGO SOSA, por su destacada labor como Docente y su importante aporte a la cultura e historia nacional, reivindicando así nuestra identidad paraguaya”.**



56. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 8.879/18, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba la declaración de Interés Municipal del “Simposio Internacional LASPGHAN y III Convención”, organizado por la Sociedad Paraguaya de Pediatría y el Comité de Gastroenterología, a realizarse los días 21 y 22 de junio del presente año, en el Hotel Dazzler de la ciudad de Asunción.

***Recomendación: DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL del “Simposio Internacional LASPGHAN y III Convención”, organizado por la Sociedad Paraguaya de Pediatría y el Comité de Gastroenterología, a realizarse los días 21 y 22 de junio del presente año, en el Hotel Dazzler de la ciudad de Asunción”.**

57. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 635/18, S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Asociación Cultural e Histórica El Centinela, el Centro Cultural Gral. Stephan Vysokolan de la ciudad de Paraguarí y la Asociación Arandú, a través del cual se solicita declare de Interés Municipal la “Segunda Expo Solano-López”, a realizarse los días 25, 26 y 27 de julio del corriente año.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la “Segunda Expo Solano-López”, a realizarse los días 25, 26 y 27 de julio del corriente año”.**

58. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 8.262/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a la historiadora feminista Ana Monserrat Barreto Valinotti.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA”, a la historiadora feminista ANA MONSERRAT BARRETO VALINOTTI”.**

59. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes documentos:

1) Nota ME/Nº 1.553/17, del Sr. Gabriel González Gerente Social Team referente a la solicitud de la declaración de Interés Municipal el evento denominado Expo Solidaria Asunción, realizado el 3 y 4 de marzo del 2018.

2) Minuta ME/Nº 7.566/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, referente a la solicitud de la declaración de Interés Municipal el evento denominado Expo Solidaria Asunción, realizado el 3 y 4 de marzo del 2018.

3) Minuta ME/Nº 7.950/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, referente a la solicitud de la declaración de Interés Municipal el evento denominado Expo Solidaria Asunción, realizado el 3 y 4 de marzo del 2018.

4) Nota ME/Nº 1.362/17, de la Lic. Ana María Pérez de Fleitas, representante de la Escuela Nº 3.647 y Colegio Privado “Nuestra Señora de Schoenstatt”, solicitando que el Proyecto ENERGÍA A TRAVÉS DE LA BASURA PARA CATEURA sea declarado de Interés Municipal.

5) Minuta ME/Nº 7.469/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba la declaración de Interés Municipal de la campaña “Un Juguete una Sonrisa, que se realizó el 23 de diciembre 2017.



6) Minuta ME/Nº 1.506/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicitaba se declare “Ciudadana Ilustre Post Mortem”, a la Hermana Gaby Tardiff, quien fuera miembro de la Comunidad Educativa y Social de los Barrios San Cristóbal, Herrera, Mcal. Estigarribia y parte de Villa Morra.

7) Minuta ME/Nº 7.453/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, donde manifestaban haber recibido la nota de representantes del Colectivo Nacional de Escritores de Graffiti, en pro de la difusión y organización de la cultura urbana, para la realización del 4º Encuentro Nacional de Escritores de Graffiti realizado los días 16 y 17 de diciembre de 2017, por ese motivo solicitaban la declaración de interés municipal del mencionado encuentro.

8) Nota ME/Nº 1.613/18, de la Sra. Olga Torres, Presidenta de la Asociación Víctimas de Dengue, en la que solicitaba se declare de Interés Municipal la “Minga Ambiental” realizada en Barrio Obrero, el miércoles 13 de febrero pasado sobre la Avda. EEUU y la Avda. Itá Ybaté (21º Pytda.).

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje Nº 1.992/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.217/17, referente a la Minuta ME/Nº 4.902/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, fiscalice adecuadamente la Guardería Municipal (TEDIM), o intervenga el lugar, a fin de deslindar responsabilidades, por el peligro al que fueron expuestos los niños, con relación a lo acontecido el día jueves 30 de marzo del 2017, consistente en denuncias respecto a la calidad de la comida que se sirve a los niños que acuden al lugar.

***Recomendación: “1º) Tomar Nota del Mensaje Nº 1.992/2017 S.G. de la Intendencia Municipal; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia a la proponente, para lo que hubiere lugar”.**

61. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes mensajes:

1) Nota ME/Nº 1.451/17, de Yony Lugo, Presidente de la Asociación de Padres de la Escuela de Música de la Chacarita quien solicitaba permiso para que los niños de la Escuela de Música de la Chacarita realicen un pequeño concierto en las instalaciones de la Municipalidad en homenaje a todos los concejales de la Junta.

2) Mensaje Nº 234/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Hugo Luis Robles Ibarra, quien solicitaba se declare de Interés Municipal la obra de Teatro Denominada “Ser o No Serearching”, realizada los días viernes 2, 9, 16, sábados 3, 10, 17 y domingos 4, 11, y 18 de febrero pasado.

3) Mensaje Nº 739/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la Sra. Valerie Ivaldi, en la que se solicitaba se declare de Interés Municipal la Obra “El Humor de Mi Vida”.

4) Mensaje Nº 720/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota del Sr. Víctor S. Morel, a nombre de SÍNCOPA Producciones, en la que se solicitaba se declare de Interés Municipal el “1º Festival Jazzday Asunción 2018”.



5) Mensaje N° 744/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de la Sra. Myriam Miret, a través de la cual solicitaba se declare de Interés Municipal la 4ta. Edición “Encuentro Asunción 2018”.

6) Nota ME/N° 1.635/18, de docentes del turno tarde de la Escuela Básica Municipal N° 14.176 “Marangatú Rapé”, por medio de la cual se remitió copia de la nota dirigida a la Intendencia Municipal, a través de la cual solicitaban ser escuchados respecto a los acontecimientos ocurridos recientemente en la referida institución y que guardan relación con la nominación de una Dirección General, por medio de un Concurso Público de Oposición, por parte de la Dirección de la Niñez y la Adolescencia.

7) Nota ME/N° 1.713/18, de Bernardina M. Basualdo representante del Ballet Ko’eti Rory, en la que se solicitaba se declare de Interés Municipal el evento realizado el 2 de abril pasado, en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, denominado “DESDE MI TIERRA”, que rindió homenaje a Grandes Figuras del Arte Paraguayo.

***Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

62. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje ME/N° 1.894/17, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Sociedad Paraguaya de Orquidófilos en formación y la Fundación para el Desarrollo Integral (FUNDEI), a través del cual solicitan que el Libro “Orquideoterapia entre Flores y Emociones”, sea declarado de Interés Municipal.

***Recomendación: “1°. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Libro “Orquideoterapia entre Flores y Emociones”.**

63. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.845/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.476/17, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Uillón, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe cuál sería el plan de desvíos durante la ejecución del Proyecto de Interconexión de la Avda. Costanera en la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico, y si las calles que serán afectadas por dicha medida se encuentran en perfecto estado como para soportar el tránsito vehicular que implicará su implementación.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de las dependencias correspondientes, verifique los trabajos de señalización (vertical y horizontal) en los tramos mencionados, e informe sobre el avance de las obras en la zona”.**

64. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 225/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 16/18, referente a la Minuta ME/N° 7.630/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un pedido vecinal, sobre presencia de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en la zona comercial de las Avdas. Aviadores del Chaco y Santa Teresa, en atención al caos vehicular que se genera en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a dar respuesta a la inquietud planteada por los vecinos.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 225/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

65. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 232/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.509/17, referente a la Minuta ME/N° 7.292/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de las calles Austria y Viena, quienes solicitaban que se estudie la posibilidad de eliminar el estacionamiento en ambos lados de las calles mencionadas, debido a la imposibilidad de transitar por las mismas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé una respuesta a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 232/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

66. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 270/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.808/17, referente a la minuta verbal – pasada por escrito- del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hacía eco de los reclamos de vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes denunciaban el abandono de vehículos por parte de un desarmadero ubicado sobre las calles Parirí casi Guaraníes, situación que hace dificultoso el tránsito, tanto peatonal como automovilístico, como también sirve de aguantadero para delincuentes y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones, proceda a la intervención y posterior retiro de los vehículos en estado de abandono ubicado en las mencionadas calles.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 270/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

67. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 275/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.038/18, referente minuta verbal del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, luego del término de los grandes eventos deportivos que se realizan en el Estadio Defensores del Chaco (como el del jueves 1 de febrero pasado), disponga que la Avda. Carlos Antonio López hacia la Avda. Colón y desde la Avda. Colón hasta la calle Eduardo Víctor Haedo, sean de un solo sentido, a fin de agilizar la salida de la gente y la fluidez del tránsito en el citado lugar, con la colaboración de la Policía Municipal de Tránsito y la Policía Nacional.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 275/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

68. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 313/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.383/17, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las empresas permisionarias de Asunción para mejorar la frecuencia de circulación de sus unidades de transporte;



realice los controles del mismo y aplique las sanciones pertinentes, si así amerita el caso.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 313/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

69. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 320/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.734/17, referente a la Minuta ME/N° 7.527/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de varios vecinos, quienes reclamaban la ocupación de vereda por parte de una empresa que presta servicio de ambulancia, ubicada en el Edificio Miami, sobre la Avda. Boggiani y Gral. Ceferino Vera Gaona, dificultando el tránsito de los peatones y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el justificado reclamo vecinal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 320/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

70. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 322/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.905/17, referente a la Minuta ME/N° 5.618/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Mayor Carmelo Peralta casi René Brugada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 322/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

71. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 399/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.018/18, referente a la Minuta ME/N° 7.837/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, quienes solicitaban que la Línea 29 “Empresa Panchito López”, envíe sus unidades con más frecuencia en el trayecto que realiza hasta la Facultad de Filosofía y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Tránsito, intermedien ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ante el reclamo vecinal.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 399/18 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

72. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 434/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.841/17, referente a la Minuta ME/N° 6.610/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Guavirá y Paso de Patria.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 434/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

73. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 438/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.975/18, referente a la Minuta ME/N° 7.803/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia a la preocupación de padres, maestros y alumnos, respecto al inicio de las clases y el desarrollo normal del tráfico en esa época y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Tránsito y de Vialidad, tome en cuenta los puntos detallados en la minuta, referentes al ordenamiento del tráfico vehicular durante el inicio del año escolar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 438/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

74. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 439/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.216/17, referente a la Minuta ME/N° 6.988/17, del Concejal Ricardo Martínez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención con relación al despeje de la vereda de la Avda. Eusebio Ayala entre R.I. 1 “2 de Mayo” y R.I. “18 “Pitiantuta”, puesto que en el lugar se encuentra obstaculizado el paso peatonal, debido a los automóviles que se encuentran estacionados.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 439/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

75. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 7.929/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Junta Municipal la aprobación de un pedido de estudio de tiempo y movimiento de tráfico para reglamentar la circulación de camiones de mediano y gran porte, a ser realizado por la Dirección de Tránsito de la Intendencia.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 7.929/18, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

76. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 420/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la propuesta para mantener en funcionamiento el servicio de Inspección Técnica Vehicular en forma provisoria, elaborado por el Ing. Luis María Pereira, Interventor designado por Resolución N° 422/2017 I.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 420/18 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

77. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 666/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.492/18, referente a la ocupación del inmueble individualizado



con Cta. Cte. Ctral N° 15-0816-17, ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad, a fin de conocer la situación en que se encuentra con relación a los pagos de Tributos Municipales.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Asesoría Legal, en un plazo no mayor a 15 días, nos remita un informe pormenorizado en el que establezca si él Sr. Víctor Manuel Fretes, ocupante del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 15-816-17, ubicado en la calle Tte. Martínez c/ Calle 9, del Barrio Campo Grande, no ha perdido su calidad de beneficiario, teniendo en cuenta que en su oportunidad no ha honrado sus compromisos de pagos municipales, según las disposiciones establecidas en las normas municipales que rigen para el efecto (ORD. JM/N° 33/1995)”.**

78. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 672/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7302/18, referente a la Minuta del Concejal José Alvarenga, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a realizar la intervención y aplicación de las sanciones establecidas en las ordenanzas y reglamentaciones vigentes al local denominado “El Kalulo Bar”, ubicado en la calle Humaitá casi Ayolas, en carácter urgente, y que se informe de los avances.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, en un plazo no mayor a 15 (quince) días, proceda a llevar adelante una nueva intervención al local comercial “El Kalulo Bar”, ubicado en las calles Humaitá entre Ayolas y Juan E. O’Leary, del Distrito de La Encarnación y en caso de constatar alguna irregularidad, se proceda a notificar al propietario, para que se adecue a las normas y disposiciones establecidas para el efecto”.**

79. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 421/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.104/17, referente a la Nota ME/N° 1.213/17, presentada por el Presidente y Delegados de las Comisiones Vecinales y Coordinadoras de Comisiones Vecinales ARA POTY – ZONA I, que comprenden los Barrios Manorá, Las Lomas, San Jorge, Habitacional Aeropuerto, Itay, Ycuá Satí, Santa María, en la que solicitaban la intermediación de la Junta Municipal para la habilitación de un Centro Municipal en dicho sector, teniendo en cuenta la distancia que recorren para llevar adelante algún trámite de índole municipal.

***Recomendación: “1) PONER a conocimiento del autor de la nota Presidente y Delegados de las Comisiones Vecinales y Coordinadoras de Comisiones Vecinales Ara Poty - Zona I, el informe elaborado en el Mensaje N° 421/18 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, implemente los medios necesarios para llevar adelante la habilitación de un Centro Municipal en las Áreas de influencias de las Zonas H, I y E, teniendo en cuenta la densidad poblacional existentes en dicho sector”.**

80. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 1.831/18, presentada por la Sra. Lidia Leiva Adorno, Delegada Titular de la Coordinadora Parque Yuquyty, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, quien solicitaba la intermediación de este Cuerpo Legislativo,



antes lo acontecido en la Plenaria de Delegados de Comisiones Vecinales de la Coordinadora Ara Poty, de fecha 30 de mayo pasado, en la oficina de Servicios Sociales de la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación: 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Participación Ciudadana, nos remita un informe pormenorizado sobre lo acontecido en la Plenaria de Delegados de Comisiones Vecinales de la Coordinadora Ara Poty, en fecha 30 de mayo del cte. año, a fin de tomar conocimiento sobre el particular en forma Institucional; 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que los responsables de la Dirección de Área Social, como de la Dirección de Participación Ciudadana, implementen los medios necesarios para evitar situaciones como la denunciada por la Sra. Lidia Leiva Adorno, Delegada Titular de la Coordinadora Parque Yuquyty, teniendo en cuenta que las representantes vecinales son las que fungen de nexo entre la Municipalidad y los vecinos de los diferentes barrios capitalinos, cuya función específica es velar por el engrandecimiento y mejorar la calidad de vida de sus residentes; y 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Participación Ciudadana, que para futuras reuniones donde se toquen temas relacionadas a las Organizaciones Vecinales, eviten el enfrentamiento entre los mismos y por sobre todo las cosas la extralimitación de sus funciones, así como se desprende del tenor de la Nota ME/Nº 1.831/18, presentada por la recurrente”.**

81. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje Nº 891/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 999/16, referente a la Nota ME/Nº 219/16, del Sr. Porfirio Miño, remitida a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección del Mercado Nº 4, informe sobre la situación planteada sobre el puesto de venta que ocupaba en dicho mercado; y 2) Nota ME/Nº 331/16, del señor Tomás Fretes, entonces Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo presentado por Porfirio Miño, quien manifiesta que hasta el mes de noviembre del 2015 se encontraba como permisionario de un puesto de venta en el Mercado Nº 4, específicamente en la calle Padre Lovera y Pettirossi, el cual tuvo que abandonar por problemas de salud, dejando como encargado temporal al señor Heriberto Barbúdez, a quien, a la fecha, se le ha cedido el espacio en cuestión; motivo por el cual solicita intervención de esta Junta, de manera a que se le restituya su lugar de trabajo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 891/16 S.G., teniendo en consideración que ha dado respuesta a lo solicitado y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

82. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje Nº 1.260/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.803/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.505/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Sajonia, con respecto a la instalación de una feria clandestina frente a la Plaza de la Justicia.

***Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.260/17 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir copia a la a la autora de la minuta Concejala Josefina Kostianovsky y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**



83. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.612/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.239/17, referente a la Minuta ME/N° 5.984/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que se realice la fiscalización de los puestos de venta ubicados en el paseo central de la Avda. Carlos Antonio López y Juan Días de Solís, a fin de proceder a la reubicación de los mismos o a su adecuación, de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.612/17 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir copia del presente dictamen a los Concejales Federico Franco Troche y el Concejal Rodrigo Buongermini, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

84. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.793/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.273/17, referente a la Minuta ME/N° 7.054/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hacía referencia al incendio ocurrido días pasado en el Mercado de Abasto, el cual se empeoró cuando el fuego alcanzó un comercio de pirotecnia y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, que a través de sus direcciones, tome las medidas necesarias a fin de que sean retirados todos los fuegos pirotécnicos de los mercados de la Ciudad de Asunción, y que los que comercializan dichos elementos explosivos que sean pasibles de multa y otras sanciones, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, tanto de vendedores como compradores, que se duplica durante las fiestas de fin de año.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.793/17 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir Copia al Concejal Presidente Hugo Ramírez y remitir Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiera lugar”.**

85. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación al Mensaje N° 212/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.487/17, por medio de la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal reubicar a los vendedores apostados debajo del transformador de la ANDE, instalado en las inmediaciones del Laboratorio Central de Salud Pública.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 212/18 S.G., teniendo en consideración que se ha dado respuesta a lo solicitado, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiera lugar”.**

86. Dictamen de las Comisiones de Mercados y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.610/2018, de permisionarios del Mercado de Abasto, en su carácter de Dirigentes de Comisión de los Bloques A, B, C, E, F, J, D, U, K, Q, G, N, Asociación de Productores, Vendedores Frutihortícolas, Asociación de Carretilleros y de Taxi Carga, afectados por el incendio ocurrido en el Bloque C del Mercado de Abasto de Asunción

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de la presentación hecha a través de la Nota ME/N° 1.610/2.018, de fecha 5 de febrero de 2018, presentada por los Dirigentes de Comisión de los Bloques A, B, C, E, F, J, D, U, K, Q, G, N, Asociación de Productores, Vendedores Frutihortícolas, Asociación de Carretilleros y de Taxi Carga, afectados por el incendio ocurrido en el Bloque C**



del Mercado de Abasto de la Municipalidad de Asunción y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación.

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de ésta Corporación, notifique a los recurrentes el contenido de la Ordenanza N° 146/18”.

87. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 310/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 4.883/17, que guarda relación con la Nota ME/N° 932/17, de la Sra. Lidia López, Presidenta de la Comisión Vecinal “Gral. Aquino”; y

2) Memorando SG/N° 1.457/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el que se remitió la Resolución JM/N° 4.883/17, referente a la Nota ME/N° 932/17, de la Sra. Lidia López, Presidenta de la Comisión Vecinal “Gral. Aquino”, en la que denunciaba una serie de irregularidades presuntamente cometidas por la Empresa Virgen del Rosario, en la construcción del muro y refuerzo estructural del puente peatonal ubicado en 25 Pytdas. y su intersección con el Arroyo Ferreira, del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación: “REMITIR al Ejecutivo Municipal para que, a través de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, tome conocimiento del caso en cuestión e investigue los hechos denunciados referente al Mensaje N° 310/18 S.G. e informe de lo actuado”.**

88. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al Memorando SG/N° 1.320/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el cual se remite la Resolución JM/N° 4.446/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.832/17.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Memorando SG/N° 1.320/17, con todos sus antecedentes, y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

89. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al Memorandum S.G/N° 1.443/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por el que se remitió la Resolución JM/N° 4.835/17, que hace referencia a la Minuta ME/N° 7.443/17, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación, la conformación de una Comisión Especial para la Transparencia de los Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción, a fin de transparentar la situación del capital humano del que se dispone.

***Recomendación: “1º) URGIR a la Mesa Directiva el llamado y adjudicación para la realización de una auditoría externa profesionalizada para que la misma estudie y dictamine sobre la situación de los Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción; 2º) URGIR el estudio, tratamiento y aprobación de un Plan de Carreras para los Recursos Humanos de la Junta Municipal de Asunción; 3º) URGIR la actualización y puesta en la página web de la Junta Municipal de Asunción, a disposición del público general el listado de funcionarios de la Junta Municipal de Asunción con los siguientes datos mínimos: Fecha de entrada, salarios, beneficios, dependencia a la que se encuentra asignado (Concejal, comisión, dirección, jefatura o departamento), con un formato amigable, pasible de realizar filtros y con sistema de búsqueda para mejor estudio; 4º) URGIR a la Intendencia Municipal la actualización del listado HESAKA con un sistema de búsqueda apropiado y amigable, pasible de realizar filtros para mejor estudio; y 5º) REMITIR el informe digital presentado**



por la Dirección de RRHH a la Comisión de Investigación a cada concejal municipal, vía Secretaría General”.

90. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al Mensaje N° 725/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.191/18, por la cual se devolvió el Mensaje N° 276/2018 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que informe acerca del estado de los sumarios instruidos en el caso de la Licitación Pública Nacional N° 13/2016 “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes Compactadores, Pala Cargadora para la Dirección de Servicios Urbanos”.

***Recomendación: “1º) DEVOLVER a la Intendencia Municipal a los efectos de que informen de manera detallada qué acciones se tomaron en el marco del sumario e investigación sobre los hechos ocurridos específicamente identificación y total de personas que prestaron declaración, peritajes informáticos realizados y sus resultados, otras pruebas diligenciadas; y 2º) Que la Dirección de Transparencia y Anticorrupción tome conocimiento del caso en cuestión e investigue los hechos denunciados atendiendo el considerando del dictamen e informe de lo actuado a esta Corporación”.**

91. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Nota ME/N° 1.746/18, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual hacen referencia a los Arts. 7, 10.3 y 71 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo (C.C.C.T.), con relación al derecho de cambio de relación laboral de los funcionarios contratados por más de cuatro años, de manera ininterrumpida y, en ese sentido, refieren a los funcionarios contratados Carolina Marín, con C.I. N° 2.525.246 y Demetrio Zorrillo, con C.I. N° 1.258.403.

***Recomendación: “DERIVAR, a la Intendencia Municipal, para su estudio y consideración, a los efectos de llevar en cuenta lo solicitado, referente al cambio relación laboral de los funcionarios CAROLINA MARÍN con C.I. N° 2.525.246 y DEMETRIO ZORRILLO con C.I. N° 1.258.403”.**

92. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 489/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.136/18, referente a la Minuta ME/N° 7.967/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita un circunstanciado informe sobre la relación laboral de las funcionarias municipales Stella Mary Benítez Jara, con C.I. N° 996.071 y Amalia Viviana Jiménez Ruiz Díaz, con C.I. N° 4.372.843, dependientes de la CODENI.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 489/18 S.G., referente al informe de relación laboral de las funcionarias Stella Mary Benítez, con C.I. N° 996.071 y Amalia Viviana Jiménez con C.I. N° 4.372.843, de fecha 6 de abril de 2018 y remitir al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, a tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, al Concejal Oscar Rodríguez, para su conocimiento”.**

93. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje N° 1.392/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que reconsidere la puesta a disposición de la funcionaria nombrada Andrea



Carolina Silva Gauto, con C.I. N° 4.912.791, que se encuentra en estado de gravidez de 6 meses, a los efectos de que la misma retorne a su lugar de trabajo en el Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recaudación.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.392/17 S.G., referente la puesta a disposición de la funcionaria Andrea Carolina Silva Gauto con C.I. N° 4.912.791, y remitir al Archivo de la Corporación con todos sus antecedentes, a tiempo de otorgar copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, a la Concejala Rosanna Rolón, para su conocimiento**”.

94. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Nota ME/N° 1.813/18, de la Sra. Petrona Vargas Melgarejo, a través de la cual solicitaba su cambio de relación laboral a jornalera, en consideración a que es contratada de la Intendencia Municipal hace cuatro años.

***Recomendación:** “**DERIVAR a la Intendencia Municipal, para su estudio y consideración, a los efectos de llevar en cuenta lo solicitado referente al cambio de Relación Laboral de la funcionaria Contratada Petrona Vargas Melgarejo con C.I. N° 3.202.721**”.

95. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Droga, con relación al Mensaje N° 1.292/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 945/16, en la que hacía referencia a la denuncia de los vecinos de las inmediaciones de la Plaza Batallón 40 y, en tal sentido, se solicitaba la intervención de la CODENI, realizando una fiscalización en el mencionado lugar, e informar de la reunión que el Centro Municipal N° 3 iba a convocar.

***Recomendación:** “**1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.292/16 S.G.; y 2°) REMITIR al Archivo de la corporación legislativa, y enviar copia a la Concejala Rosanna Rolón, para lo que hubiere lugar**”.

96. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Droga, con relación al Mensaje N° 1.344/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.987/17, referente a la Minuta ME/N° 6.082/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene la fiscalización de los locales nocturnos sujetos a la Ordenanza N° 14/94.

***Recomendación:** “**1: TOMAR nota del Mensaje N° 1.344/17 S.G. y, 2) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia al Concejal Oscar Rodríguez, para lo que hubiere lugar**”.

97. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.273/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 946/16, por medio de la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal, cuanto sigue: 1) Convocar a una Mesa Municipal (Fernando de la Mora y Lambaré) a instancia de la Dirección de Niñez y la Adolescencia por la especificidad del tema; 2) Integrar a la Mesa Interinstitucional para la “Prevención y Combate a la Trata de Persona”, a la Comisión de Equidad de Género y 3) Arbitrar y Coordinar los medios desde el Ejecutivo Municipal para articular el trabajo interinstitucionalmente.



***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.273/16 S.G.; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia al Concejal Javier Pintos, para lo que hubiere lugar”.**

98. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.279/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.053/16, referente a la Minuta ME/N° 3.812/14, del Concejal Elvio Segovia por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal para que se realice una nueva intervención, a través de la CODENI, en la ex Lomitería Rapai, así como la intervención por parte de la Dirección de Inspectoría, a fin de obtener datos de la situación actual del lugar.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.279/16 S.G.; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia al Concejal Elvio Segovia, para lo que hubiere lugar”.**

99. Dictamen de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al Mensaje N° 1.294/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 942/16, referente a la Minuta ME/N° 371/6, de la Concejala Josefina Kostianovsky en la que se solicitaba la fiscalización constante de la CODENI en los lugares ya fiscalizados, para un seguimiento continuo de los casos denunciados sobre niños que se encuentran en las calles que son utilizados para la mendicidad.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.294/16 S.G.; y 2º) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia a la Concejala Josefina Kostianovsky, para lo que hubiere lugar”.**

100. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 758/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.432/18, referente a la minuta del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, remita informe sobre la situación actual del proceso de planificación, respecto a obras y dotación de equipamientos sanitarios en el Parque Lineal Primera Etapa.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el presente mensaje al Archivo de la Corporación”.**

101. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 1.751/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “De regularización de ocupaciones de bienes de dominio privado municipal y de defensa del derecho a la vivienda en las zonas ribereñas al Río Paraguay en el ejido urbano de la Capital”.

***Recomendación: “1.- TOMAR RAZÓN de la Nota ME/N° 1.751/18, que hace referencia al Proyecto de Ley: “DE REGULARIZACIÓN DE OCUPACIONES DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN LAS ZONAS RIBEREÑAS AL RIO PARAGUAY EN EL ÉGIDO URBANO DE LA CAPITAL”; 2º) REMITIR la Nota ME/N° 1.751/18, que hace referencia al Proyecto de Ley: “DE REGULARIZACIÓN DE OCUPACIONES DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y DE DEFENSA DEL DERECHO A LA VIVIENDA**



EN LAS ZONAS RIBEREÑAS AL RIO PARAGUAY EN EL EGIDO URBANO DE LA CAPITAL”, al Ejecutivo Municipal, a efecto de que su Dirección de Asuntos Jurídicos emita un parecer sobre el presente proyecto de ley y remita sus conclusiones en el plazo de quince días”.

102. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/Nº 1.802/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - MINURVIHA”.

***Recomendación: “1º) TOMAR RAZÓN de la Nota ME/Nº 1.802/18, que hace alusión al Proyecto de Ley “QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT - MINURVIHA”, presentado al Pleno de la Junta Municipal en fecha 21 de mayo de 2018; y 2º) REMITIR la Nota ME/Nº 1.802/18, que hace alusión al Proyecto de Ley “QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT – MINURVIHA”, al Ejecutivo Municipal, a efecto de que sus direcciones de Asesoría Legal y Área Urbana emitan su parecer sobre el presente Proyecto de Ley y remitan sus conclusiones en el plazo de quince días”.**

*** MINUTAS:**

1. Nº 8.903/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al urgimiento inmediato a la Entidad Binacional Itaipú, para la construcción del vallado de seguridad de la Reserva Forestal del Jardín Botánico, en atención a que las familias beneficiarias asentadas en el Complejo Habitacional San Francisco, ubicado en el Barrio Zeballos Cué, ingresan de forma constante en la Reserva Forestal del Jardín Botánico, ocasionando riesgos ecológicos.
2. Nº 8.904/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Terminal, quienes solicitan el mantenimiento de la calle Cedro y Encarnación, debido a que la misma posee rasgaduras en el pavimento y acumulación de aguas servidas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, solucione la situación planteada.
3. Nº 8.905/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Terminal, quienes denuncian el mal estacionamiento de los vehículos frente a un taller ubicado sobre la calle Tobatí c/ Ybyra Pytã, frente a la cancha de Boquerón y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una solución al problema mencionado.
4. Nº 8.906/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Tte. Héctor Vera y Capitán Herminio Maldonado. Se adjuntan fotografías.
5. Nº 8.907/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Martín Brizuela, desde Mcal. Antonio José Sucre hasta Eusebio Lillo. Se adjuntan fotografías del lugar.



6. N° 8.908/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Moisés Bertoni entre Capitán Martín Brizuela y la Avda. Gral. José de San Martín. Se adjuntan fotografías.
7. N° 8.909/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Moisés Bertoni, desde Cnel. Juan Antonio Ecurra hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 8.910/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Guido Spano, desde Denis Roa hasta Manuel Talavera. Se adjuntan fotografías.
9. N° 8.911/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Félix Cabrera, desde Guido Spano hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 8.912/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle. Capitán Juan Dimas Motta, desde Eusebio Lillo hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías.
11. N° 8.913/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Moisés Bertoni, desde Concejal Verísimo Vargas hasta Gumersindo Sosa. Se adjunta fotografía del lugar.
12. N° 8.914/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Antolín Irala, desde la Avda. Madame Elisa Lynch hasta Concejal Verísimo Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 8.915/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Sargento Cándido Silva en su intersección con la calle Tte. 1° Maximiliano Pérez. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 8.916/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Maximiliano Pérez, desde Cnel. Juan Antonio Ecurra hasta Concejal Verísimo Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.



15. N° 8.917/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Gral. Rogelio Benítez y Tte. 1° Maximiliano Pérez. Se adjuntan fotografías.
16. N° 8.918/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Maximiliano Pérez, desde Cnel. Ecurra hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 8.919/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Mcal. Antonio José Sucre entre Cnel. Juan Antonio Ecurra hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías.
18. N° 8.920/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mcal. Antonio José Sucre, desde la Avda. Gral. José de San Martín hasta la Avda. Madame Elisa Lynch. Se adjuntan fotografías del lugar.
19. N° 8.921/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Eusebio Lillo, desde la Avda. Madame Elisa Lynch hasta la calle Concejal Verísimo Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 8.922/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio del Cementerio del Este, en la parte que linda con la calle Arturo Pereira entre Lázaro González y Prof. Carlos Dos Santos. Se adjunta fotografía del lugar.
21. N° 8.923/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reconstrucción de la muralla del Cementerio del Este. Se adjunta fotografía del lugar.
22. N° 8.924/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de la Asociación de ex alumnos del Santísimo Redentor, quienes solicitan que se les otorgue el padrinazgo de la plaza ubicada sobre 21 Proyectadas entre Estados Unidos y Parapití, del Barrio Obrero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las cuestiones pertinentes con el fin de realizar lo solicitado.
23. N° 8.925/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar trabajos de reparación, limpieza y recolección de residuos sobre la calle Ana Díaz c/ Rodríguez de Francia.



24. N° 8.926/18, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes para arreglar la calle Morelos, del Barrio Roberto L. Pettit.
25. N° 8.927/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 5.682/18, debido a un error involuntario en la redacción en la Categoría Colectiva, Modalidad Vídeo, donde dice: “Primer Puesto: Escuela Básica N° 172 “María Felicidad González” 7°, 8° y 9° Grados”, debe decir: Primer Puesto: “Escuela Básica N° 142 “María Felicidad González” 7°, 8° y 9° Grados”.
26. N° 8.928/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la acera del frente de la Escuela Básica N° 15 “República de Panamá”, que se encuentra sobre la Avda. Mcal. López entre Juan S. Bogarín y Gral. Torreani Viera. Se adjunta fotografía del lugar.
27. N° 8.929/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Japón entre 34 Proyectadas y 36 Proyectadas, del Barrio Republicano. Se adjuntan fotografías del lugar.
28. N° 8.930/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a los deportistas destacados en el XI Sudamericano de Cochabamba (ODESUR), en las modalidades natación, golf, tenis y fútbol femenino, categoría juvenil.
29. N° 8.931/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, envíe de forma permanente a un Policía Municipal de Tránsito, desde las 06:30 hora en adelante, en la esquina de la Avda. De La Victoria y Concepción.
30. N° 8.932/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y asfaltado de la calle Timbo, desde Paso de Patria hasta Pilar. Se adjuntan fotografías.
31. N° 8.933/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico, con el fin de determinar si corresponde o no, la colocación de lomadas en la intersección de la calle Emeterio Miranda y Tte. Vera como, asimismo, la colocación de las señalizaciones necesarias, y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
32. N° 8.934/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual hace referencia al Art. 44° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, la cual establece la publicación de ordenanzas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé amplia divulgación a los preceptos establecidos en las Ordenanzas N° 153/18, por la cual se sanciona la campaña denominada “Dona Asu” y la N° 154/18, de concientización de accidentes de tránsito y programa de conductor designado”, ambas sancionadas por la Intendencia Municipal el 19 de abril del corriente año. Asimismo, solicita que se informe por escrito, respecto a todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.



33. N° 8.935/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, agote las instancias para realizar la verificación e intervención de la obra ubicada sobre la calle José Asunción Flores casi Gaudioso Núñez, en carácter urgente, así como la suspensión total de la obra, por no ajustarse a las normativas vigentes y transgredir las Ordenanzas Municipales y la mediación del municipio, a través de sus organismos correspondientes, para subsanar dicha situación. Además, solicita que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 8.936/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a retirar los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Capitán Bado, en su intersección con la calle Gral. Francisco Miranda, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
35. N° 8.937/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a iluminar la Plaza “14 de Julio”, ubicada sobre la calle Cusmanich, en su intersección con Intendentes Militares, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
36. N° 8.938/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de reclamos, con relación al pésimo estado en que se encuentran varias veredas en algunos puntos del microcentro de Asunción, como también a la existencia de numerosas viviendas abandonadas cuyas aceras se encuentran con baldosas rotas y acumulación de basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado.
37. N° 8.939/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan la necesidad de que se coloque una lomada y una correcta señalización en la intersección de la calle Campos Cervera y Cruz del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda la inquietud planteada.
38. N° 8.940/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman la existencia de un profundo bache sobre la calle Cruz del Defensor c/ Manuel del Castillo, lo que crea inconvenientes a los automovilistas que transitan por la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el pedido vecinal.
39. N° 8.941/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal que guarda relación con el pésimo estado en que se encuentra la calle Tte. José Félix López, detrás del Mercado de Abasto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo mencionado.
40. N° 8.942/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a la delegación de baloncesto masculino, como un reconocimiento al logro de la Medalla de Oro en los XI Juegos Sudamericanos – COCHA 2018 – ODESUR.



41. N° 8.943/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle 16 Proyectadas entre Montevideo y Colón.
42. N° 8.944/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, envíe Agentes de la Policía Municipal de Tránsito, durante la Ceremonia de Beatificación de “Chiquitunga”, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
43. N° 8.945/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la instalación de lomadas y/o reductores de velocidad, según la mejor conveniencia técnica, sobre la calle Ettiene y Félix Trujillo, de Zeballos Cue, del Barrio Santa Rosa.
44. N° 8.946/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, realice la delimitación y/o marcación de las áreas de estacionamiento en el perímetro del edificio de la Municipalidad y la Junta Municipal, por las consideraciones expuestas en la minuta.
45. N° 8.947/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el cumplimiento de la Resolución JM/N° 9.417/1, ratificada por Resolución JM/N° 3.437/17, referente a la cesión de inmueble entre el Municipio de Asunción y la Empresa Jade Park.
46. N° 8.948/18, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual remite, para estudio, el Proyecto de Ordenanza “Que crea la Cuenta Única del Tesoro Municipal y el Régimen de Títulos de Deuda del Municipio de Asunción”, el cual tiene por objeto disponer medidas para la modernización de la administración financiera municipal, establecer el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Municipal y establecer el régimen de títulos de deuda del Municipio de Asunción.
47. N° 8.949/18, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a identificar a los titulares o arrendatarios de los sitios para sepulcros que están en pésimas condiciones, con el fin de notificarles y exigirles que pongan en condiciones dichos lugares, en la brevedad posible, en cumplimiento a la Ordenanza N° 43/94.
48. N° 8.950/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes solicitan el arreglo de la Avda. De La Victoria y Yuasy’y, frente a la estación de servicios Copetrol S.A., debido a que la misma se encuentra con baches y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a dar una solución a la situación planteada.
49. N° 8.951/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes solicitan el arreglo de la Avda. Dr. Guido Boggiani y Dr. Benigno Ferreira, debido a que el lugar se encuentra con baches, luego de los trabajos de reparación de la ESSAP y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a dar una solución a dicha situación.



50. N° 8.952/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes solicitan el arreglo de la Avda. De La Victoria entre Incienso e Ybyrayú, frente a la Escuela Parroquial San Pablo, debido a la existencia de un bache en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a solucionar dicho problema.
51. N° 8.953/18, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de incluir en la Costanera de Asunción, locales gastronómicos como Burger King, McDonald's, Ña Eustaquia, Quiero Fruta, entre otros, en atención al gran crecimiento turístico de la ciudad y teniendo como ejemplo las costaneras de otros países. Se adjunta croquis demostrativo
52. N° 8.954/18, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual se hace eco de denuncias referentes al consumo de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicios y en la vía pública y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que interceda y haga cumplir lo estipulado en el Art. 12 de la Ordenanza N° 114/03, en el que se dispone la prohibición de comercialización, venta, suministro y/o consumo gratuito de bebidas alcohólicas en las estaciones de servicios, como también el Art. 16 de la misma ordenanza, por el que se prohíbe la comercialización, venta o suministro gratuito de alcohol en la vía pública.
53. N° 8.955/18, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a la aprobación de la construcción de un monumento al tereré, en la Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que se dé comienzo a la construcción del mismo, el cual será financiado por una empresa privada. Se adjunta proyecto.
54. N° 8.956/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Torreani Viera y Adolfo Riquelme, del Barrio Recoleta, dos cuadras de norte a sur, debido a que se encuentran en estado de deterioro.
55. N° 8.957/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia al Compendio Legislación Municipal Periodo 2015 – 2020, el cual contiene errores ortográficos que ameritan el agregado del recurso denominado “fe de erratas” y, en tal sentido, solicita una revisión por parte del responsable de la edición de dicha publicación, a los efectos de agregar el recurso mencionado y adherirlo a los ejemplares antes de su distribución.
56. N° 8.958/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a revisar la situación en la que se encuentra el inmueble ubicado sobre la calle Alfredo Seiferheld entre la Avda. Choferes del Chaco y Santa Cruz de la Sierra, con relación a la falta de limpieza y construcción de vereda, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
57. N° 8.959/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a revisar la situación en la que se encuentra el inmueble ubicado sobre la calle Cerro Corá y Tte. 1° Martínez Ramella, con relación a la falta de limpieza y construcción de vereda, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.



58. N° 8.960/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, específicamente de la calle Doctor Hipólito Carrón y Prof. Ingeniero Francisco Velázquez, quienes denuncian la existencia de un gimnasio denominado “MB Fitness”, en pleno barrio residencial, con relación a la emisión de ruidos molestos, desacatando toda ordenanza municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique la veracidad de la denuncia, realice de forma inmediata los controles en el lugar, notifique al propietario y aplique las sanciones pertinentes según el caso. Asimismo, solicita un informe detallado de todo lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
59. N° 8.961/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y posterior colocación de un contenedor de basuras sobre la calle Benjamín Constant y Avda. República como, asimismo, proceda a la verificación y control de la actividad de la disposición de residuos de los negocios de la zona, según lo establecido en la Ordenanza N° 408/10 “Basura Cero”, con el fin de controlar y reducir la problemática, e informe por escrito de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
60. N° 8.962/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Independencia Nacional entre Manuel Domínguez y Humaitá, e informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
61. N° 8.963/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Ana Díaz en su intersección con Mayor Enrique Sánchez, e informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
62. N° 8.964/18, del Concejal Carlos Arregui, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios para la creación de un apartado en la Página Web de la comuna, en el que se publiquen los nombres de los profesionales del derecho y otros, que trabajan de forma externa, detallando el tipo de función y el área en que se desempeñan y remita un informe sobre lo realizado, en un plazo no mayor a quince días.
63. N° 8.965/18, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril y Federico Franco Troche, en su carácter de miembros de la Comisión de Legislación, por medio de la cual solicitan la prórroga del plazo para la presentación de las modificaciones al Proyecto de Ordenanza que unifica el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción, hasta las 12:00 horas del viernes 29 de junio del corriente año, dejando constancia de que las mismas deberán ser presentadas en la Comisión de Legislación, con el fin de que se puedan incluir en el dictamen las eventuales modificaciones al proyecto en cuestión, para su tratamiento durante la Sesión del 4 de julio próximo.
64. N° 8.966/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a completar los trabajos viales realizados sobre la Avda. Santísima Trinidad entre Julio Correa y Prof. Francisco Fernández.



65. N° 8.967/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a asfaltar las calles que faltan pavimentar de los Barrios Villa Morra y Recoleta.
66. N° 8.968/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Dr. Candia y Dr. Garcete (Río de la Plata), del Barrio San Antonio, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
67. N° 8.969/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la intersección de la calle Manduvirá y O'Leary, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
68. N° 8.970/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, disponga que la calle Cervantes entre la Avda. Venezuela y la Avda. Sacramento, del Barrio Bella Vista de Santísima Trinidad, sea de sentido único.
69. N° 8.971/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la construcción del desagüe pluvial en los Barrios Terminal y San Pablo.
70. N° 8.972/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades realizadas por el Centro Paraguayo de Investigaciones Astronómicas (CPOA), por los logros obtenidos y aportes a nivel nacional e internacional en el ámbito astronómico.
71. N° 8.973/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar los trabajos de restauración de la capa asfáltica de la calle Gral. Delgado, desde Artigas hasta Sacramento y de la calle Espíritu Santo, desde Primer Presidente hasta Sacramento.
72. N° 8.974/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual reitera a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, presente los informes solicitados por el Ministerio de Hacienda, para la liberación de los fondos del Fonacide, correspondientes al año 2018, e informe sobre las medidas a tomar.
73. N° 8.975/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Amancio González entre Aztecas y Araucanos.
74. N° 8.976/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, estudie la posibilidad de asfaltar las calles alternativas de la Avda. Sacramento y Artigas, del Barrio Trinidad.
75. N° 8.977/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de reclamos de ciudadanos con relación a vehículos en mal estado que se encuentran estacionados en las veredas de las principales avenidas, como es el caso de la Avda.



Eusebio Ayala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar atención al reclamo planteado.

76. N° 8.978/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de madres de alumnos del Instituto Municipal de Arte, quienes manifiestan la necesidad de un piso de linóleo en las aulas de ballet y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, atienda el reclamo mencionado, e informe de todo lo actuado, en la brevedad posible.
77. N° 8.979/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a sincronizar los semáforos que se encuentran sobre la calle Brasil, puesto que los mismos no se encuentran sincronizados con la “onda verde”, e informe de todo lo actuado, en la brevedad posible.
78. N° 8.980/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal referente al retiro de vehículos abandonados en la calle 9na. Proyectadas e Independencia Nacional y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal mencionado.
79. N° 8.981/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la Avda. Aviadores del Chaco, en varios tramos, debido al estado de deterioro en que se encuentran.
80. N° 8.982/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al cese inmediato de las obras del paseo gastronómico de la Avenida 5ta., y a la inmediata reparación de los espacios verdes del mencionado paseo, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta.
81. N° 8.983/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico” a Carlos Chilavert, como merecido reconocimiento a sus logros en el ámbito deportivo.
82. N° 8.984/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la verificación e intervención del inmueble ubicado sobre la calle Genaro Romero N° 375 y Río Ypané, en carácter urgente, con relación a la tenencia de varios felinos que ocasionan molestias a los vecinos, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
83. N° 8.985/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a revisar la situación en la que se encuentra el inmueble ubicado sobre la calle Padre Juan N. Cassanello y Capitán Arturo Battilana de Gásperi, respecto a la falta de limpieza y construcción de la vereda. Se adjuntan fotografías.
84. N° 8.986/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar una campaña de recolección de abrigos, con el fin de destinarlos a los albergues del operativo invierno; asimismo, solicita la integración de dicho programa en



coordinación interinstitucional, como gobierno local, para atender a las personas en condiciones de vulnerabilidad, sean niños, adolescentes, jóvenes y también incluir a los adultos mayores en situación de calle, considerando las altas temperaturas de invierno. Además, solicita promover las condiciones de apoyo a los albergues del operativo mencionado y, al mismo tiempo, disponer de una línea de fono ayuda municipal para atender casos referidos por la ciudadanía y remitir a los albergues disponibles.

85. N° 8.987/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de las condiciones de la señalización vial de la calle Pitiantuta, del Barrio Jara, y verificar la señalización correcta para el tránsito vehicular y así evitar cualquier situación o riesgo de accidente, e informe en un plazo de quince días.
86. N° 8.988/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento integral de los cementerios de Asunción, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
87. N° 8.989/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención y aplicación de las ordenanzas correspondientes, con relación a una vivienda en estado de abandono que se encuentra sobre la calle Enciso Bello y Perón.
88. N° 8.990/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la normalización y heroseamiento de la Avda. Perón, ya que la misma es una arteria importante de entrada y salida de la Ciudad de Asunción, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
89. N° 8.991/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar un diagnóstico y reparación de la calle Pizarro desde Moleu Andreu hasta Arroyo Lambaré, con el fin de solucionar las deficiencias estructurales que afectan a la circulación de peatones y vehículos, e informe en un plazo de quince días sobre los problemas de suelo, accidentes, desagües existentes, cobertura de desagüe pluvial y cloacal y otros.
90. N° 8.992/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Planeamiento Urbano, informe respecto al estado de los proyectos a ser implementados sobre la Avenida 21 Proyectadas, los cuales serían financiados con el Presupuesto 2018 y cobertura de bonos.
91. N° 8.993/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar si la Feria de Automotores en la Plaza de la Democracia cuenta con los permisos municipales correspondientes, así como los plazos de permanencia en el lugar.
92. N° 8.994/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al “XXIII Encuentro Iberoamericano de Autoridades Locales”, que se realizará en la ciudad de Medellín de Bravo, Veracruz – México, del 22 al 26 de julio del corriente año y, en



tal sentido, solicita que se realicen los trámites necesarios para participar de dicho encuentro, como también, autorizar la participación de la Sra. Elena Chávez, con C.I. N° 815.432, quien se encuentra trabajando específicamente en esta área de acción. Se adjunta programa.

93. 8.995/18, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual hace referencia a la situación de un inmueble ubicado sobre la calle Ybapurú y Avda. Fernando de la Mora, colindante con la Secretaría Nacional Antidrogas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención del lugar, con Cta. Cte. Ctral. N° 13 – 0497 – 01, dejada en concepto de plaza y espacio público, con relación a ocupaciones irregulares en el lugar, asimismo, solicita que se dicte resolución prohibiendo innovar en el lugar y que se informe de lo actuado y del curso de la acción recomendada para preservar el patrimonio municipal, en un plazo de ocho días. Se adjuntan documentos.
94. 8.996/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se hace eco de varios reclamos de vecinos del Grupo Habitacional Aeropuerto, del Barrio Itay, que guardan relación con mejoras en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar trabajos de mantenimiento, reparación de calles y limpieza, entre otros.
95. 8.997/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar una nota al Ministerio de Educación y Ciencias, que exprese el mal estado en que se encuentra la Escuela “Gral. Díaz”, ubicada sobre la calle 2a Proyectada entre Chile y Ntra. Sra. de la Asunción, con el fin de que se proceda a su arreglo, incluyéndola en el listado de instituciones del MEC a ser refaccionadas.
96. N° 8.998/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada, con su respectiva señalización, en la calle Dr. Montero y Dr. Coronel, del Barrio Doctor Francia, frente a la Escuela “San Vicente de Paul” como, asimismo, el arreglo de la calle Dr. Montero.
97. N° 8.999/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a una nota remitida por la Mgter. Norma Caballero, Supervisora Pedagógica de la Región 10 Zona A Capital, a través de la cual solicita la limpieza de la Escuela Básica N° 57 “Milciades Antonio Piñeiro” y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que considere la petición realizada. Se adjunta nota.
98. N° 9.000/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del puente ubicado sobre la Avda. Perón entre Yukyty y Concepción Yegros, además, como medida de prevención de accidentes, colocar señalizaciones viales que indiquen peligro y atención en dicho lugar, en carácter urgente.
99. N° 9.001/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al mejoramiento vial colocando lomadas o reductores de velocidad sobre la calle Migone casi Sacramento, así como la terminación del puente, de manera a reducir y evitar los riesgos de accidentes considerando el tránsito en dicha arteria.



100. N° 9.002/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, remita, en un plazo de ocho días, los documentos respaldatorios de los recibos de dinero y el rendimiento de los viáticos otorgados a los funcionarios del Dpto. de la CODENI, que respalden el informe elevado por el citado departamento a través del Memorándum N° 245/2018, de fecha 9 de abril de 2018.
101. N° 9.003/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, repare la Avda. Aviadores del Chaco, debido a la existencia de baches y rotura de la capa asfáltica.
102. N° 9.004/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, retire el vehículo abandonado en desuso, ubicado en la calle Victoriano Abente y Guido Spano, por las consideraciones expuestas en el exordio de la minuta.
103. N° 9.005/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, repare el empedrado de la calle Emiliano R. Fernández entre Cnel. Martínez y Joel Estigarribia, del Barrio Santa María, debido a que se encuentra en estado de deterioro.
104. N° 9.006/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la Licitación Pública ID N° 304.592 referente a la revitalización de la Avenida Francisco Acuña de Figueroa (Avenida Quinta) entre Estados Unidos y Caballero, por un monto total adjudicado de Gs. 2.384.899.880 y cuyo rediseño generará un costo de Gs. 404.522.600, en ese contexto, los vecinos de la zona han manifestado una serie de reclamos y, en tal sentido, solicita convocar a una Audiencia Pública con los vecinos, de ser posible, para el día 28 de junio del corriente año, y encomendar a la Intendencia Municipal la presencia del Director General de Obras como, asimismo, de los funcionarios involucrados en el proyecto.
105. N° 9.007/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la poda de árboles y limpieza de la Plaza 16 de Agosto, ubicada sobre la calle Toba y Pasillo 10, del Barrio San Pablo.
106. N° 9.008/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Agustín Barrios, desde Augusto Roa Bastos hasta Soldado Desconocido. Se adjunta fotografía del lugar.
107. N° 9.009/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle San Rafael, desde la Avda. España hasta Federación Rusa. Se adjuntan fotografías.
108. N° 9.010/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Juan González Doldán, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta Santa Rosa. Se adjuntan fotografías.



109. N° 9.011/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Juan González Doldán, desde Santa Rosa hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjunta fotografía del lugar.
110. N° 9.012/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Nuestra Señora del Carmen, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta la Avda. Gral. José de San Martín. Se adjuntan fotografías.
111. N° 9.013/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Prof. Francisco Chávez, desde Walt Disney hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías del lugar.
112. N° 9.014/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Tte. 1° Pedro Balotta Zárate y Dr. Ricardo Odriosola. Se adjuntan fotografías.
113. N° 9.015/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Nuestra Señora del Carmen y Capitán Dr. Patricio Maciel. Se adjuntan fotografías del lugar.
114. N° 9.016/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Augusto Roa Bastos, desde la Avda. España hasta Dr. Manuel Peña. Se adjuntan fotografías.
115. N° 9.017/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y retiro de escombros de la Plaza Luis Alberto del Paraná, ubicada sobre la calle Cnel. Jorge Butleroff y Julián Alarcón. Se adjuntan fotografías del lugar.
116. N° 9.018/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Pastor Filártiga y Ciudad de Corrientes. Se adjuntan fotografías del lugar.
117. N° 9.019/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Comandante Pascual Urdapilleta y Genaro Romero. Se adjuntan fotografías del lugar.
118. N° 9.020/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Comandante Ignacio Iturbe entre Tte. 1° Guillermo Garcete y Heriberto Gómez de la Fuente. Se adjuntan fotografías del lugar.



119. N° 9.021/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Gral. Charles de Gaulle entre Mac Mahon y Dr. Eduardo López Moreira. Se adjuntan fotografías.
120. N° 9.022/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mac Mahon, desde la Avda. República Argentina hasta Cruz del Chaco. Se adjuntan fotografías del lugar.
121. N° 9.023/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Ingeniero Albino Mernes, desde Gral. Charles de Gaulle hasta la Avda. República Argentina. Se adjuntan fotografías.
122. N° 9.024/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mayor León Fragnaud hasta San Roque González de Santacruz. Se adjuntan fotografías del lugar.
123. N° 9.025/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Monseñor Juan Sinfioriano Bogarín, desde Dr. Toribio Pacheco hasta Campos Cervera. Se adjuntan fotografías del lugar.
124. N° 9.026/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Monseñor Juan Sinfioriano Bogarín y San Alfonso. Se adjunta fotografía del lugar.
125. N° 9.027/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Julián Alarcón y Prócer Agustín Yegros. Se adjuntan fotografías del lugar.
126. N° 9.028/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a comerciantes asuncenos que no pueden acceder a la licencia o la patente comercial, por falta de planos aprobados o por no poder retirarlos, a causa del importe de la multa contravencional, que llega al 80% del valor del impuesto a la construcción y, en tal sentido, presenta un proyecto de ordenanza por el cual se aprueba un periodo de gracia para que el contribuyente pueda ponerse al día en el pago del impuesto a la construcción, con los parámetros que se exponen en la minuta de referencia.
127. N° 9.029/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a revisar la situación en que se encuentra el inmueble ubicado sobre la calle Dra. Serafina Dávalos entre Ángel R. Espinoza y Pastora Céspedes, del Barrio Los Laureles, con relación a limpieza y construcción de la vereda. Se adjuntan fotografías.



128. N° 9.030/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a revisar la situación en que se encuentra el inmueble ubicado sobre la calle Dra. Serafina Dávalos entre Pastora Céspedes y Camilo Recalde, del Barrio Los Laureles, con relación a limpieza y construcción de la vereda. Se adjuntan fotografías.
129. N° 9.031/18, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del vehículo en desuso que se encuentra sobre la calle Rafael Barret entre R.I. 6 “Boquerón” y R. I. 1 “2 de Mayo”, debido a que el mismo obstaculiza el tránsito, puesto que ocupa media calzada. Se adjuntan fotografías.
130. N° 9.032/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado de las siguientes calles: - Julio Correa, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta Dr. Felipe Molas López, del Barrio Madame Lynch; - Dr. Felipe Molas López, desde Julio Correa hasta Santísimo Sacramento, del Barrio Madame Lynch; - Gral. José de San Martín, desde Dr. Felipe Molas López hasta la Avda. Mcal. López.
131. N° 9.033/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la verificación pertinente para proceder a entubar las cañerías y reparar la calle Delfín Chamorro, en su intersección con 14 de Mayo, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
132. N° 9.034/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar y asfaltar la calle Carandayty, desde la Avda. Gral. Santos hasta Regimiento de Infantería 17 “Yatayty Corá”, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
133. N° 9.035/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle 1° de Noviembre, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora, en carácter urgente, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.
134. N° 9.036/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto a los planos y planillas del plus con gastos aprobados del proyecto final de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa, en un plazo no mayor a quince días.
135. N° 9.037/18, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación e instalación de la señalización, tanto horizontal como vertical, sobre la Avda. Francisco Acuña de Figueroa como, asimismo, la iluminación adecuada, y que se informe de todo lo actuado.
136. N° 9.038/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, por medio de la cual se hace eco del pedido de la 2da. Compañía del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay “Santísima Trinidad”, quienes solicitan la aplicación de la capa asfáltica en la calle Río Pilcomayo, en el tramo comprendido entre las calles Capitán Rivas y la



Avda. Santísima Trinidad y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la solicitud, y que se informe por escrito de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

137. N° 9.039/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Dr. Facundo Machaín, metros antes de su intersección con la calle Pedro Villamayor, del Barrio Villa Aurelia e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
138. N° 9.040/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el cambio de sentido de la calle Dr. Codas entre Tte. José D. López y Cap. Victoriano Bueno, del Barrio Villa Aurelia, de oeste a este y que se prohíba el estacionamiento en doble fila en el lugar.
139. N° 9.041/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al extravío de la documentación correspondiente a la adjudicación de un puesto en la Parada de Taxi N° 78, a favor del señor Feliciano Morales, específicamente la Resolución N° 2.354/15 y el Dictamen N° 4.485/15 y, en ese sentido, solicita que, en el plazo de una semana, la Intendencia Municipal remita una copia de los mismos, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.
140. N° 9.042/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes solicitan el urgente arreglo de la calle 1° de Noviembre entre Eusebio Ayala y Fernando de la Mora, en atención al pésimo estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender el pedido de los vecinos.
141. N° 9.043/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitan que se proceda a quitar el contenedor que se encuentra sobre la calle Tte. Rojas Silva y Rodríguez de Francia, en atención a que el mismo causa molestias en la circulación en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar lo solicitado.
142. N° 9.044/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos y usuarios de la calle Doctor Paiva, quienes solicitan la reparación de la capa asfáltica de la mencionada calle, en todo su trayecto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación referida.
143. N° 9.045/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos y comerciantes del Mercado de Abasto, quienes solicitan que se proceda a sincronizar el semáforo frente a dicho mercado y el que se encuentra ubicado sobre la calle Tte. López y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar lo solicitado.
144. N° 9.046/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, repare los semáforos ubicados sobre la calle Eligio Ayala y Estados Unidos; Colón y Gral. Díaz y Brasil y 25 de Mayo.



145. N° 9.047/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la vereda de la calle Yegros casi Eligio Ayala, debido al pésimo estado en que se encuentra.
146. N° 9.048/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan que se complete la capa asfáltica de la calle Lázaro de Rivera, desde Doctor Juan León Mallorquín hasta Orihuela y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar el pedido de los vecinos.
147. N° 9.049/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Dr. Carlos Centurión, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora.
148. N° 9.050/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la provisión de capa asfáltica de la calle Sargento Cándido Silva, desde Máximo Pérez hasta Antolín Irala, del Barrio Herrera. Se adjuntan fotografías.
149. N° 9.051/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de los escombros que se encuentran en el Paseo Central de la Avda. Molas López, frente al SNPP, por las molestias y el peligro que constituye para los transeúntes.
150. N° 9.052/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a un caso de bullying ocurrido a una alumna del Colegio Leandro Prieto Yegros, a quien otra compañera le cortó el cabello y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la CODENI, intervenga en el caso a fin de deslindar responsabilidades.
151. N° 9.053/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Coronel, en su intersección con la calle Guillermo Arias, del Barrio Dr. Francia.
152. N° 9.054/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al inmediato retiro de las ramas acumuladas sobre la Avda. Mcal. López, en el paseo central, en la intersección con la calle Capitán Nudelmann.
153. N° 9.055/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a implementar un programa de recuperación de espacios públicos ubicados en el macrocentro, con el objeto de realizar mejoras, mantenimiento y dotar a los espacios públicos el equipamiento adecuado.
154. N° 9.056/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de mantenimiento de la calle Tte. Gregorio Narváez y Félix Cañete Miño.



155. N° 9.057/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a un artículo periodístico en el cual se informa que la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Asunción cuenta con 63 abogados matriculados que atienden diferentes casos en la institución, pero no así casos respecto a los morosos, sino que estos casos están a cargo de cinco abogados externos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el particular y si se ha realizado el concurso de méritos y aptitudes para la contratación de los asesores externos, así como su parecer para no recurrir a los 63 abogados matriculados con que cuenta la institución.
156. N° 9.058/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a reparar la calle 29 Proyectadas y Gral. Aquino.
157. N° 9.059/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a resaltar con pintura las franjas peatonales de algunos cruces de la ciudad y que se informe de lo actuado, en la brevedad posible.
158. N° 9.060/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar controles de los vehículos que bloquean los accesos a los estacionamientos de las casas en la zona del Estadio del Club Cerro Porteño, especialmente, los días de partidos, así como también a los que suben sobre el paseo central y las veredas de la Avda. Estados Unidos.
159. N° 9.061/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a designar un responsable en el Mercado de Abasto, con el fin de que con los permisionarios puedan trabajar conjuntamente para el mejoramiento de dicho lugar.
160. N° 9.062/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de las condiciones de iluminación del cruce vehicular y peatonal que interconecta la transitada Ruta Transchaco y la Autopista Ñu Guazú, así como que establezca medidas para que la ruta mencionada permanezca iluminada para la seguridad vial, en carácter urgente.
161. N° 9.063/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización y la puesta al día de la entrega de los kits de alimentos a las familias víctimas del incendio del Supermercado Ykuá Bolaños, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia y que se informe de lo solicitado, en ocho días.
162. N° 9.064/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a convocar a una mesa de trabajo y coordinación interinstitucional para abordar la problemática de los accidentes de tránsito a nivel local y nacional.
163. N° 9.065/18, de los Concejales Orlando Fiorotto y Rosanna Rolón, a través de la cual solicitan se encomiende a la Presidencia de la Corporación convocar a una Audiencia Pública para debatir respetuosamente referente a la Licitación Pública Internacional “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”.



164. N° 9.066/18, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual alude a la necesidad de unificar criterios en relación a la intervención de espacios públicos y, en particular, lo que a “Paseos Centrales” se refiere, para lo cual se debería establecer la instauración de procesos participativos (audiencias públicas) con la comunidad circundante cuando exista un diseño puntual, de forma a socializarlo y conocer las necesidades y anhelos de la ciudadanía en particular, asimismo, implementar estándares puntuales en la utilización de materiales e inclusive en la tipología del verde a ser utilizado, los cuales podrían ser normalizados a través de una reglamentación de la Intendencia y, en ese sentido, solicita que la minuta sea remitida a la Intendencia Municipal, para su implementación.
165. N° 9.067/18, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual plantea la necesidad del rediseño de la Avda. Artigas, que contemple el desagüe pluvial, nuevo diseño del paseo central y/o separadores, implementación de la ordenanza de prohibición de giros a la izquierda, pavimento rígido, señalización vial y posibilidad del traslado de la línea de alta tensión de la ANDE, que posibilitaría la habilitación de un carril para transporte público. En tal sentido, solicita que la minuta sea remitida a la Intendencia Municipal para que elabore el proyecto y, en caso de finalizar en el transcurso de este año, remita a la Junta Municipal para la aprobación del llamado a licitación ad referendum del presupuesto 2019.
166. N° 9.068/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al retiro de los escombros del paseo central ubicado en la intersección de la calle 17 Pytdas. y Estados Unidos, del Barrio Obrero.
167. N° 9.069/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación, hermoseamiento y limpieza de la Plaza Nuevo Amanecer, ubicada en la Avda. 21 Pytdas. entre Estados Unidos y Perú, del Barrio Obrero.
168. N° 9.070/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la colocación de lomadas y/o reductores de velocidad en la calle Santo Domingo y Perú.
169. N° 9.071/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual hace referencia a la gran cantidad de personas que migraron a otras ciudades, convirtiendo a la Capital en una zona comercial y laboral; por lo que solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal la creación de una Mesa de Trabajo Institucional con las distintas direcciones del Ejecutivo Municipal, a fin de evaluar las condiciones necesarias para favorecer el retorno y la radicación de familias en el centro de Asunción y sus barrios antiguos.
170. N° 9.072/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la pavimentación de la calle Sargento Fernández y 8 de Junio, del Barrio María Auxiliadora.
171. N° 9.073/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita la exoneración del pago de la tasa de usufructo del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, al Grupo Teatral “Mainumby”, para la realización del evento la Zarzuela Paraguaya “La Tejedora de Ñanduti”, a realizarse el 19 de noviembre del corriente año, por las consideraciones expuestas en la minuta.